



# ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL

Instituto de Ciencias Matemáticas

Ingeniería en Auditoría y Control de Gestión

**Análisis del cumplimiento tributario de una Cooperativa de Ahorro y Crédito ubicada en la Ciudad de Guayaquil, durante el primer semestre del ejercicio fiscal del año 2008**

## TESIS DE GRADO

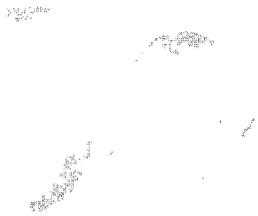
Previa a la obtención del título de  
AUDITOR - CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO

Presentado por:

Daniela Alvarado Hernández  
Roxana Elizabeth Díaz Rodríguez

Guayaquil - Ecuador

**2009**



# **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL**

Instituto de Ciencias Matemáticas

Ingeniería en Auditoría y Control de Gestión

**Análisis del cumplimiento tributario de una Cooperativa de Ahorro y Crédito ubicada en la Ciudad de Guayaquil, durante el primer semestre del ejercicio fiscal del año 2008**

## **TESIS DE GRADO**

Previo a la obtención del título de:

**AUDITOR – CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**

Presentado por:

**Daniela Alvarado Hernández**

**Roxana Elizabeth Díaz Rodríguez**

Guayaquil – Ecuador

2009

# DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi madre Patricia Hernández y a mis hermanos Luisa María e Israel quienes son mi fuente de inspiración para lograr mis objetivos y con quienes aspiro compartir sus frutos.

Daniela Alvarado

Dedico este trabajo a mi mamá Eva Rodríguez y hermana Eva Díaz, las personas más importantes en mi vida, quienes vigilan mis pasos y me estimulan a seguir adelante.

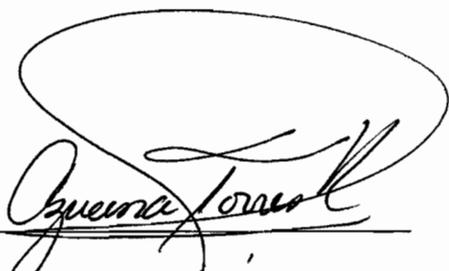
A Dios por ser mi apoyo en cualquier situación.

Roxana Díaz

# AGRADECIMIENTO

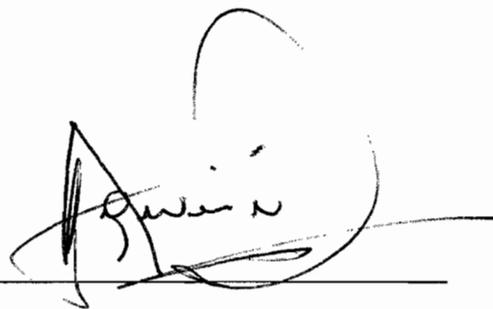
A los amigos y compañeros que siempre estuvieron ahí para apoyarnos y tendernos la mano cuando era necesario, a nuestros profesores de quienes siempre aprendimos mucho, a nuestra Directora de Tesis por su valiosa colaboración y comprensión, a nuestras familias, y a la Institución por acogernos y formarnos. Gracias.

# TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Azucena Torres', written over a horizontal line. The signature is highly stylized with large loops and flourishes.

CPA Azucena Torres, Ms.

DIRECTORA DE TESIS

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julio Aguirre', written over a horizontal line. The signature is highly stylized with large loops and flourishes.

Econ. Julio Aguirre

DELEGADO

# DECLARACIÓN EXPRESA

“La responsabilidad del contenido de esta Tesis de Grado, me corresponde; y el patrimonio intelectual de la misma a la Escuela Superior Politécnica del Litoral”.



Daniela J. Alvarado Hernández



Roxana E. Díaz Rodríguez

## RESUMEN

El tema “ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UBICADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008”, consistió, como su nombre lo indica, en hacer un análisis de la documentación de La Cooperativa de acuerdo a los requerimientos de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno, el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, y demás acuerdos y regulaciones, a fin de formular una opinión sobre su cumplimiento.

Se realizó el levantamiento de información, analizando los comprobantes de venta de respaldo por las transacciones reflejadas en los estados financieros y verificando la conformidad de las declaraciones de impuestos según la normativa aplicable; se elaboraron tablas y listas de chequeo para mostrar las observaciones encontradas.

Como resultado se elaboró el informe de auditoría tributaria con todas las formalidades de ley, basado en los modelos propuestos por la Administración Fiscal para la auditoría independiente.

# ÍNDICE GENERAL

Resumen.....	VI
Índice general.....	VII
Índice de figuras e ilustraciones.....	XII
Índice de tablas.....	XIII
Abreviaturas.....	XV
Introducción.....	1
<b>1. MARCO TEÓRICO</b>	
<b>1.1 Auditoría Tributaria.....</b>	<b>3</b>
1.1.1. Concepto.....	3
1.1.2. Objetivos.....	5
<b>1.2 Impuestos.....</b>	<b>6</b>
1.2.1. Definición.....	6
1.2.2. Impuestos en el Ecuador .....	6
<b>1.3 Sociedades.....</b>	<b>7</b>
1.3.1. Definición.....	7
1.3.2. Impuestos que retienen las sociedades.....	8
1.3.2.1. Impuesto a la Renta.....	8
1.3.2.1.1. Hecho generador.....	9
1.3.2.1.2. Sujetos activo y pasivo.....	9
1.3.2.2. Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta.....	10
1.3.2.2.1. Hecho generador.....	10

1.3.2.2.2. Efectivización de la Retención.....	10
1.3.2.3. Impuesto al Valor Agregado.....	10
1.3.2.3.1. Sujeto activo.....	11
1.3.2.3.2. Sujetos pasivos.....	11
1.3.2.4. Impuesto a la salida de divisas.....	12
1.3.2.4.1. Objeto.....	12
1.3.2.4.2. Hecho generador.....	12
1.3.2.4.3. Sujeto activo.....	12
1.3.2.4.4. Sujeto pasivo.....	13

## 2. CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO

2.1. Antecedentes históricos.....	14
2.1.1. Cifras comparativas de ingresos.....	14
2.1.1.1. Ingresos según cuenta contable de resultados.....	14
2.1.1.2. Ingresos según ahorros anuales desglosados por subcentros.....	21
2.1.2. Cifras comparativas de compras.....	23
2.2. Análisis FODA.....	28
2.3. Identificación de riesgos del negocio.....	29
2.3.1. Riesgo del entorno.....	29
2.3.1.1. Riesgo económico.....	29
2.3.1.2. Riesgo actual y futuro de la industria.....	30
2.3.1.2.1. Riesgo del sistema financiero.....	30
2.3.1.2.2. Riesgo del subsector de cooperativas.....	31

2.3.2. Riesgo de manejo y gestión.....	31
2.3.2.1. Estructura de la propiedad .....	31
2.3.2.2. Filosofía de la entidad.....	32
2.3.2.3. Gestión gerencial.....	33
2.3.2.4. Proceso tecnológico.....	33

### **3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE UNA COOPEATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**

3.1 Aspectos previos.....	34
3.1.1. Motivo.....	34
3.1.2. Objetivo general.....	35
3.1.3. Objetivos específicos.....	35
3.1.4. Alcance.....	36
3.2 Metodología.....	36
3.2.1. Planeación.....	36
3.2.2. Ejecución.....	37
3.2.3. Dictamen.....	37
3.3 Desarrollo.....	37
3.3.1. Puntos a evaluar.....	37
3.3.2. Herramientas.....	38
3.3.3. Procedimientos.....	38
3.3.4. Asignar el valor de los honorarios a percibir.....	39
3.3.5. Ejecución de actividades programadas.....	40

3.3.5.1. Sobre el Catálogo de Cuentas .....	40
3.3.5.2. Consistencia de la documentación soporte de las compras realizadas por la Cooperativa que hayan generado pago de impuestos y retenciones.....	41
3.3.5.3. Existencia legal de las personas jurídicas.....	43
3.3.5.4. Existencia del RUC de los proveedores personas naturales....	43
3.3.5.5. Archivo de las ventas realizadas o transacciones que generen ingresos y percepción de tributos. ....	45
3.3.5.6. Validez de las facturas, notas de venta, liquidaciones de servicios y demás comprobantes de venta entregados o recibidos. ...	46
3.3.5.7. Verificar según saldos contables a la fecha, el registro completo de los valores cobrados y desembolsados.....	48
3.3.5.8. Recalculo de valores de impuestos pagados en las compras...	48
3.3.5.9. Evidencia suficiente sobre los pagos de las declaraciones de impuestos, oportunidad, pago de interés por mora y multas.....	48

#### 4. INFORME DE AUDITORÍA

4.1. Informe de los auditores independientes.....	
4.2. Información Financiera Suplementaria.....	
4.3. Recomendaciones sobre aspectos tributarios.....	

**CONCLUSIONES**

**RECOMENDACIONES**

**GLOSARIO**

**BIBLIOGRAFÍA**

# ÍNDICE DE FIGURAS E ILUSTRACIONES

	Pág.
2.1. Ingresos mensuales por cuenta contable – año 2006 .....	16
2.2. Ingresos mensuales por cuenta contable – año 2007.....	17
2.3. Ingresos mensuales por cuenta contable – año 2008 .....	18
2.4. Histograma de las ingresos anuales históricos por mes .....	19
2.5. Series de tiempo de las ventas históricas .....	20
2.6. Histograma de ingresos históricos de subcentros .....	23
2.7. Gráfico de Barras sobre las compras históricas .....	24
2.8. Gráfico de Tendencias sobre compras históricas .....	25
2.9. Gráfico de Barras – Préstamos por valor .....	27
2.10. Gráfico de Barras – Préstamos por cantidad .....	27
2.11. Inflación – Últimos dos años .....	30

# ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
2.1. Ingresos mensuales según cuentas del estado de resultados.....	15
2.2. Resumen anual de ingresos según estado de resultados.....	15
2.3. Estadística Descriptiva de las ventas históricas.....	21
2.4. Ingresos por ahorros de subcentros.....	22
2.5. Compras históricas.....	23
2.6. Estadística Descriptiva de las compras históricas.....	26
2.7. Tabla de contingencia - .....	26
2.8. Tabla de contingencia - .....	26
2.9. Diagnóstico FODA – Factores Internos .....	28
2.10. Diagnóstico FODA – Factores Externos .....	29
3.1. Catálogo de Cuentas – La Cooperativa .....	40
3.2. Consistencia de documentación soporte de compras .....	41
3.3. Detalle de compras en revisión.....	41
3.4. Existencia legal de personas jurídicas.....	43
3.5. RUC para proveedores personas naturales .....	44
3.6. Detalle de ingresos por club deportivo .....	45
3.7. Validez de comprobantes de venta y retención.....	47

**3.8. Oportunidad en declaración de IR .....49**

**3.9. Oportunidad en declaración de IVA .....50**

# ABREVIATURAS

**FODA.-** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

**SRI.-** Servicio de Rentas Internas

# INTRODUCCIÓN

En lo concerniente al desarrollo de una Auditoría Tributaria, es válido señalar que ella está sustentada en las mismas técnicas, procedimientos, normas de una auditoría financiera tradicional, solo que las finalidades son obviamente diferentes. Por un lado la auditoría financiera, llevada a cabo en la generalidad de los casos por auditores externos, busca dar una opinión fundada sobre la razonabilidad de la situación financiera y de los resultados económicos demostrados por una empresa; mientras que la auditoría tributaria está encaminada a determinar el correcto cumplimiento, tanto de la obligación principal como de las accesorias que afecten a un contribuyente determinado.

El objetivo de realizar esta revisión es analizar los procedimientos aplicables a las cuentas contables relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias; además conocer la información que requiere la administración tributaria en los informes de cumplimiento con los deberes formales.

En el primer capítulo enfocamos el marco teórico de la auditoría tributaria, los impuestos de la legislación ecuatoriana y su aplicación para las sociedades, como base teórica para el desarrollo del caso de estudio.

En la segunda parte se presenta mediante diferentes gráficos estadísticos resúmenes históricos de los ingresos por cuenta contable según el estado de resultados, tendencia de compras históricas y datos comparativos de los años 2006, 2007 y 2008 de las aportaciones de socios por entidades afiliadas. Además se ilustra el análisis FODA, el análisis de riesgos y finalmente la filosofía de la entidad.

En el tercer capítulo se detalla los objetivos que se persigue en la auditoría tributaria, su alcance, metodología a aplicar, planificación formal y aspectos previos del desarrollo referentes a la documentación sustentatoria de las transacciones de La Cooperativa.

En la cuarta parte se continúa el caso práctico, abarcando todo el informe de auditoría en sus tres partes, desde el informe de los auditores independientes, pasando por la información financiera suplementaria, hasta la redacción de las recomendaciones sobre aspectos tributarios.

En la quinta sección se presentan las conclusiones y recomendaciones de la tesina en general.

# CAPÍTULO 1

## 1. MARCO TEÓRICO

En este capítulo se expresan los antecedentes de una auditoría tributaria, alcance, objetivos y actuales enfoques para poderla realizar, enfoques estrechamente relacionados con la revisión a realizar en la compañía.

### 1.1. Auditoría tributaria

#### 1.1.1. Concepto

La auditoría tributaria constituye una herramienta que poseen las administraciones de las compañías, para evaluar los controles internos y procedimientos en el área de impuestos, para detectar oportunidades de mejoramiento, y así prevenir riesgos de sanciones y mayores impuestos en el evento de una visita de las autoridades fiscales. Adicionalmente, mediante la auditoría tributaria, se revisa la razonabilidad de las provisiones de impuesto de renta del año corriente, años anteriores e impuestos diferidos a una fecha determinada.

La auditoría tributaria es un procedimiento destinado a fiscalizar el correcto cumplimiento por parte de los contribuyentes de su obligación tributaria

principal, como también de aquellas accesorias o formales contenidas en la normativa legal y administrativa vigente.

Esta auditoría utiliza los mismos procedimientos, técnicas de la auditoría financiera tradicional, por lo tanto se considerarán para su evaluación las Normas Ecuatorianas de Auditoría, ya que deberán cumplirse los mismos estándares en la ejecución de la revisión, así como las Normas de Información Financieras y Normas Ecuatorianas de Contabilidad a fin de corroborar la razonabilidad de los estados financieros de la cooperativa, en cuanto a diferencias por error o inexactitud de carácter significativo.

También incluye examen, basándonos en pruebas físicas, observaciones objetivas, evidencia que soporte las revelaciones expuestas en los estados financieros; además pruebas de cumplimiento con los deberes formales a la administración tributaria.

El trabajo se desarrollará además, con las tesis impartidas en el Código Tributario, Código de Trabajo, Ley de Régimen Tributario y el reglamento para su aplicación, Ley de Regulación de Cooperativas de Ahorro y Crédito no reguladas por la Superintendencia de Bancos, así como acuerdos, resoluciones e instrucciones.

### 1.1.2. Objetivos

El objetivo de la auditoría tributaria es identificar la existencia de contingencias y valorar su importancia económica, a partir de una evaluación de cumplimiento de las diversas obligaciones tributarias; se presentan dos maneras:

1. En primer lugar, comprobar que la compañía ha reflejado adecuadamente las obligaciones tributarias, en función del devengado, habiendo provisionado correctamente los riesgos derivados de posibles contingencias fiscales; y,
2. En segundo lugar, verificando si se ha producido su pago efectivo según los plazos y de acuerdo a los requisitos formales establecidos por la administración tributaria del país.
3. Interpretar la situación tributaria del sujeto pasivo.
4. Investigar, obtener evidencia de auditoría.
5. Verificar y determinar obligaciones tributarias para general información fiscal en busca de las correctas obligaciones tributarias en base a disposiciones vigentes.
6. Valorar la importancia y promover el cumplimiento correcto de obligaciones tributarias y la conducta ética del ejercicio profesional.

De modo pues, que el objetivo de una auditoría tributaria es brindar tranquilidad a la directiva de la empresa de que el manejo dado a sus

impuestos es el correcto y que no tendrá ningún problema legal con la administración tributaria por este concepto.

## **1.2. Impuestos**

### **1.2.1. Definición**

Los impuestos son una cuota, parte de la riqueza, que los ciudadanos dan obligatoriamente al Estado y a los entes locales de derecho administrativo para ponerlos en condiciones de proveer a la satisfacción de las necesidades colectivas. Su carácter es coactivo y su producto se destina a la realización de servicios de utilidad general y de naturaleza indivisible.

### **1.2.2. Impuestos en el Ecuador**

Entre los impuestos a cargo de la Administración Tributaria, Servicio de Rentas Internas, tenemos:

- Impuesto a la renta siempre que supere la base anual
- Retenciones en la fuente
- El impuesto al valor agregado (IVA)
- Impuesto a los consumos especiales (ICE) siempre que produzca o comercialice bienes o servicios gravados con este impuesto
- Impuesto a la salida de divisas

## **1.3 Sociedades**

### **1.3.1. Definición**

Según el Servicio de Rentas Internas, el término sociedad comprende a todas las instituciones del sector público, a las personas jurídicas bajo control de las Superintendencias de Compañías y de Bancos, las organizaciones sin fines de lucro, los fideicomisos mercantiles, las sociedades de hecho y cualquier patrimonio independiente del de sus miembros [5].

Las instituciones de carácter privado sin fines de lucro buscan y promueven el bien común general de la sociedad, incluyendo las actividades de promoción, desarrollo e incentivo del bien general en sus aspectos sociales, culturales, educacionales, así como actividades relacionadas con la filantropía y beneficencia pública.

Según el Art. 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el término sociedad corresponde a la persona jurídica; la sociedad de hecho; el fideicomiso mercantil y los patrimonios independientes o autónomos dotados o no de personería jurídica, salvo los constituidos por las instituciones del Estado siempre y cuando los beneficiarios seas dichas instituciones; el consorcio de empresas, la compañía tenedora de acciones que consolide sus estados financieros con subsidiarias o afiliadas; fondo de inversión o cualquier

entidad que, aunque carente de personería jurídica, constituya una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros.

### **1.3.2. Impuestos que retienen las sociedades**

#### **1.3.2.1. Impuesto a la Renta**

Es el impuesto que se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, y en general actividades económicas y aún sobre ingresos gratuitos, percibidos durante un año, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas.

Se paga sobre la base imponible, entendiéndose por tal, el monto de las rentas gravadas percibidas en el año menos los costos o gastos denominados deducciones. Para las personas naturales existe una cantidad desgravada, que es la cantidad fijada por la Ley sobre la cual la tarifa del impuesto es de 0%.

Debe ser pagado por las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, que hayan percibido rentas gravadas en el Ecuador.

### **1.3.2.1.1. Hecho generador**

Para efectos de este impuesto se considera como hecho generador a la “Generación de Renta” es decir, los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y, los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

### **1.3.2.1.2. Sujetos activo y pasivo**

El sujeto activo de este impuesto es el Estado y lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas (SRI).

Son sujetos pasivos las personas naturales o jurídicas que, según la Ley, están obligadas al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea como: Contribuyente o agente de retención.

## **1.3.2.2. Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta**

### **1.3.2.2.1. Hecho Generador**

- Retenciones en la fuente por ingresos bajo relación de dependencia
- Retenciones en la fuente sobre rendimientos financieros
- Retenciones en la fuente sobre los pagos al exterior
- Otras retenciones en la fuente

### **1.3.2.2.2. Efectivización de la Retención**

Debe realizarse en el momento que se realice la cancelación o pago ó crédito en cuenta al beneficiario de la renta generada.

## **1.3.2.3. Impuesto al valor agregado**

Es el impuesto que se paga por la transferencia de bienes y por la prestación de servicios. Se denomina Impuesto al Valor Agregado por ser un gravamen que afecta a todas las etapas de comercialización pero exclusivamente en la parte generada o agregada en cada etapa.

Deben pagar todos los adquirentes de bienes o servicios, gravados con tarifa 12%. El pago lo hará al comerciante o prestador del servicio, quien a su vez, luego de percibir el tributo lo entrega al Estado mediante una declaración. En

el caso de importaciones paga el importador el momento de desaduanizar la mercadería.

#### **1.3.2.3.1. Sujeto Activo**

El sujeto activo de este impuesto es el Estado y lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas (SRI).

#### **1.3.2.3.2. Sujetos Pasivos**

##### **a) En calidad de Agentes de Percepción**

1. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente practiquen enajenación de bienes gravados con tarifas.
2. Quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa.
3. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravada con alguna tarifa.

##### **b) En calidad de Agentes de Retención**

El agente de retención, que como regla general, es quien compra bienes o servicios. Pueden ser personas naturales obligadas a llevar contabilidad, sucesiones indivisas o

sociedades dependiendo de las disposiciones de las normas vigentes para cada tipo de impuesto.

Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención.

#### **1.3.2.4. Impuesto a la Salida de Divisas**

##### **1.3.2.4.1. Objeto**

Es el impuesto que se carga sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

La tarifa del Impuesto a la Salida de Capitales es del 0,5%.

##### **1.3.2.4.2. Hecho generador**

El impuesto se cancela sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones del sistema financiero.

##### **1.3.2.4.3. Sujeto Activo**

El estado Ecuatoriano a través del organismo regulador, Servicio de Rentas Internas.

#### **1.3.2.4.4. Sujeto Pasivo**

El ISD debe ser pagado por todas las personas naturales, sucesiones indivisas, y sociedades privadas, nacionales y extranjeras.

Las Instituciones Financieras Internacionales se constituyen en agentes de retención del impuesto cuando transfieran divisas al exterior por disposición de sus clientes.

El Banco Central Ecuador se constituye en agente de retención del impuesto cuando efectúe transferencias al exterior por orden y a cuenta de las Instituciones Financieras Internacionales.

Las empresas de courier que envíen divisas al exterior (remesadoras) se constituyen en agentes de percepción cuando remitan dinero al exterior por orden de sus clientes.

# **CAPÍTULO 2**

## **2. CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO**

### **2.1. Antecedentes Históricos**

La cooperativa de Ahorro y Crédito es una sociedad sin fines de lucro regulada por la Dirección Nacional de Cooperativas, aprobada mediante Acuerdo Ministerial No. 2445 del 1 de Septiembre de 1969 e inscrita en el Registro General de Cooperativas con el No. de orden 555, constituyéndose la Cooperativa de capital variable, de ilimitado número de socios.

La cooperativa de Ahorro y Crédito se encuentra domiciliada en la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, es de tipo comunitario y de cogestión empresarial, creada con el objetivo de coordinar acciones y esfuerzos de carácter económico, intelectual, social y moral de sus miembros.

#### **2.1.1 Cifras comparativas de Ingresos (ventas) de los dos ejercicios inmediatos anteriores.**

##### **2.1.1.1 Ingresos según cuenta contable de resultados**

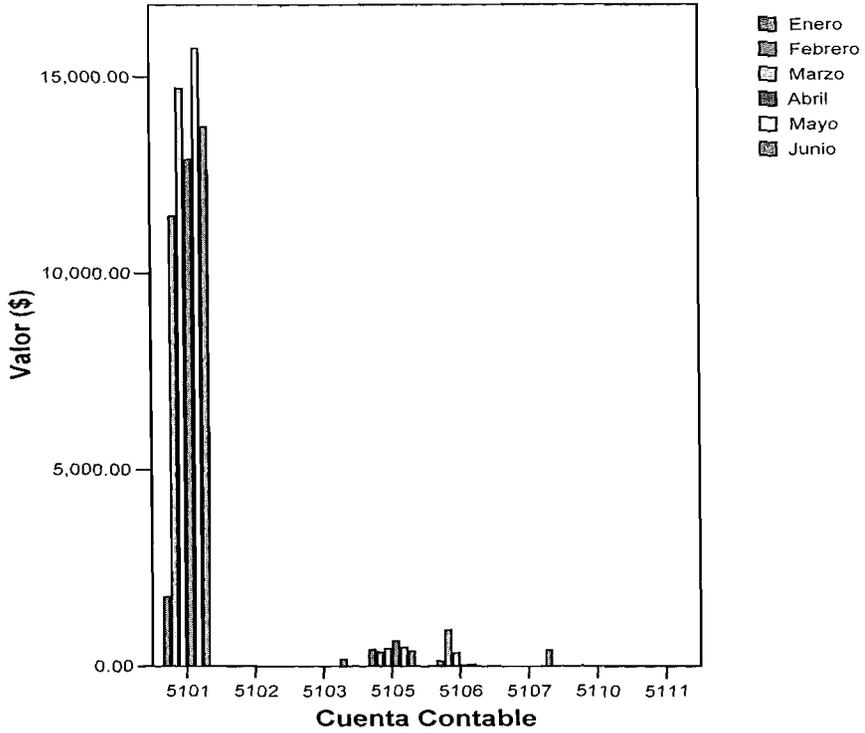
**Tabla II.I. Ingresos mensuales según cuentas del estado de resultados**

Año	Cta. Contable	Motivo	Dólares por mes					
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
2006	5101	INTERESES POR PRESTAMOS	1766.24	11442.91	14707.22	12892.54	15720.90	13715.55
	5102	INTERESES EN LIBRETAS DE AHORRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	5103	INTERESES EN INVERSION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175.00
	5105	INGRESOS PARA GASTOS ADMINISTRAT	423.75	358.00	444.25	639.77	477.25	381.75
	5106	OTROS INGRESOS	126.88	918.85	330.72	33.46	37.51	1.95
	5107	INTERES GANADO EN CUENTA CTE.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	406.01
	5110	INGRESOS POR CASAS COMERCIALES	0.00	15.93	0.00	0.00	0.00	6.22
	5111	MULTAS PERSONAL ADMINISTRATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Totales	2316.87	12735.69	15482.19	13565.77	16235.66	14686.48	
2007	5101	INTERESES POR PRESTAMOS	4264.41	13933.77	17701.64	15218.07	14694.30	13008.93
	5102	INTERESES EN LIBRETAS DE AHORRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	5103	INTERESES EN INVERSION	175.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175.00
	5105	INGRESOS PARA GASTOS ADMINISTRAT	516.75	362.92	478.44	449.09	653.55	353.25
	5106	OTROS INGRESOS	643.46	3.00	114.73	4.00	109.31	10.00
	5107	INTERES GANADO EN CUENTA CTE.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	236.89
	5110	INGRESOS POR CASAS COMERCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.00
	5111	MULTAS PERSONAL ADMINISTRATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Totales	5599.62	14299.69	18294.81	15671.16	15457.16	13809.07	
2008	5101	INTERESES POR PRESTAMOS	548.04	29313.80	18524.85	17268.74	14624.59	15865.98
	5102	INTERESES EN LIBRETAS DE AHORRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23.33
	5103	INTERESES EN INVERSION	58.33	58.33	0.00	116.66	58.33	58.33
	5105	INGRESOS PARA GASTOS ADMINISTRAT	288.75	755.92	499.75	447.75	330.25	1528.70
	5106	OTROS INGRESOS	18.12	72.99	180.95	170.27	33.31	0.00
	5107	INTERES GANADO EN CUENTA CTE.	50.79	56.72	0.00	0.00	184.68	500.71
	5110	INGRESOS POR CASAS COMERCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	5111	MULTAS PERSONAL ADMINISTRATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Totales	964.03	30257.76	19205.55	18003.42	15231.16	17977.05	

**Tabla II.II. Resumen anual de ingresos según estado de resultados**

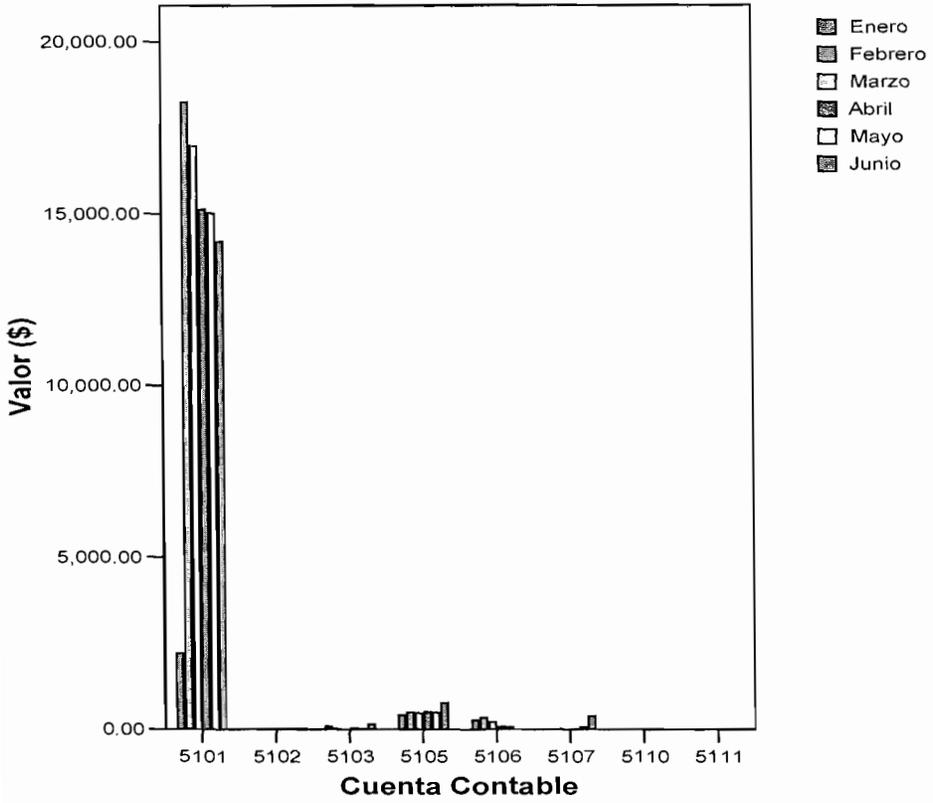
Mes	Año		
	2006	2007	2008
Enero	2316.87	5599.62	964.03
Febrero	12735.69	14299.69	30257.76
Marzo	15482.19	18294.81	19205.55
Abril	13565.77	15671.16	18003.42
Mayo	16235.66	15457.16	15231.16
Junio	14686.48	13809.07	17878.46

**Gráfico 2.1. Ingresos mensuales por cuenta contable – año 2006**



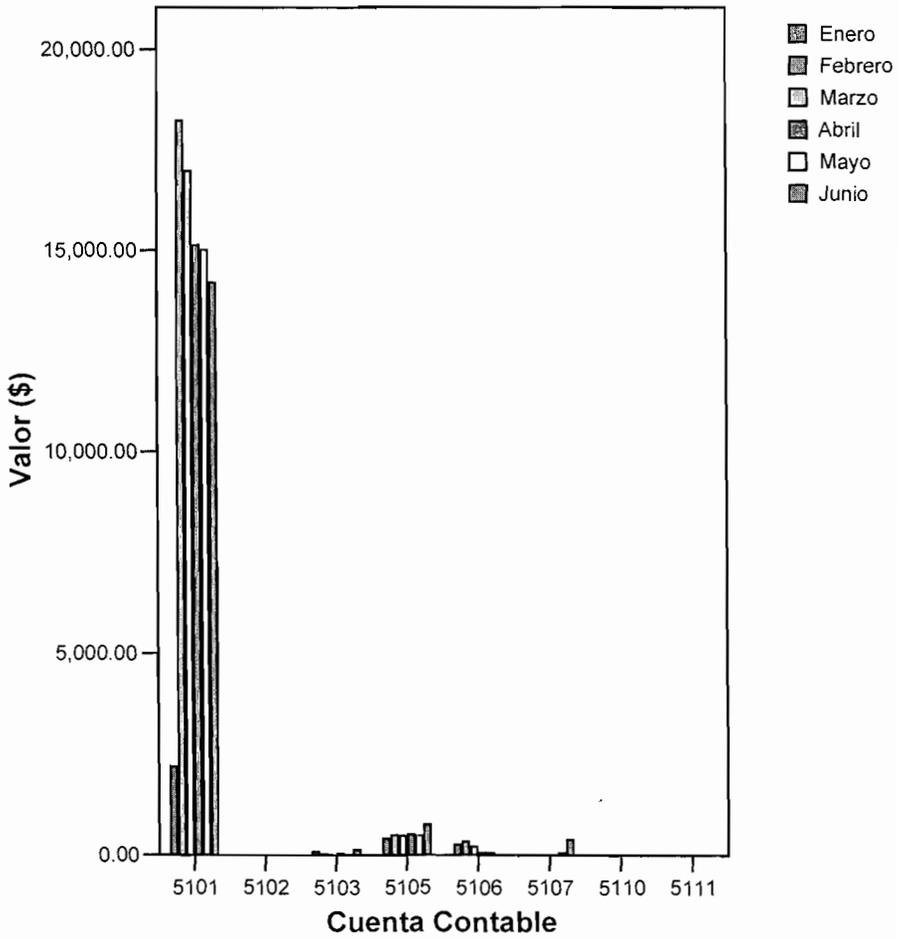
**Fuente:** Estado de resultados año 2006

**Gráfico 2.2.** Ingresos mensuales por cuenta contable – año 2007



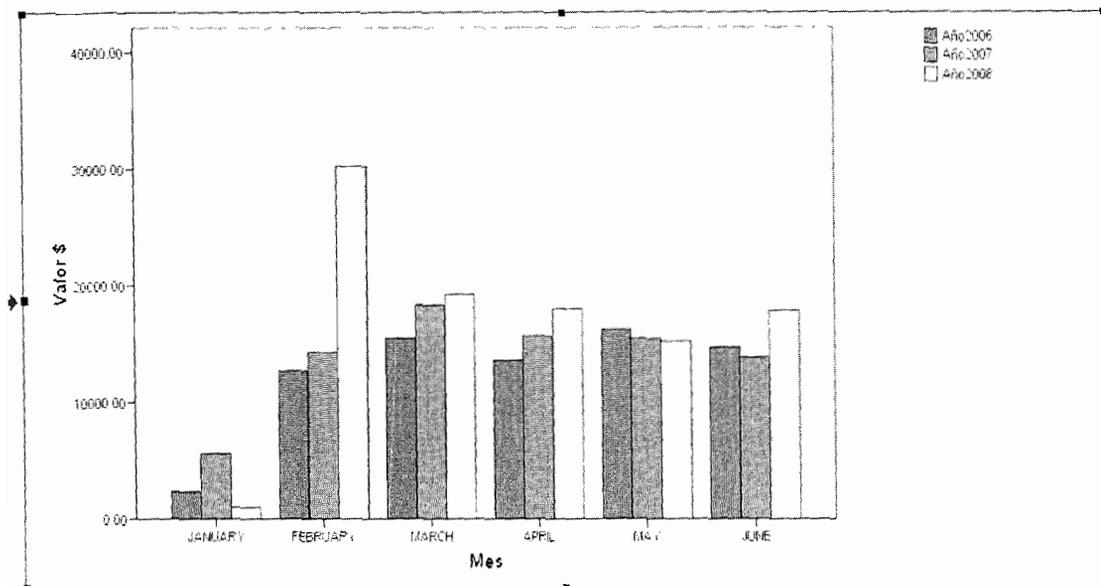
**Fuente:** Estado de resultados año 2007

**Gráfico 2.3.** Ingresos mensuales por cuenta contable – año 2008

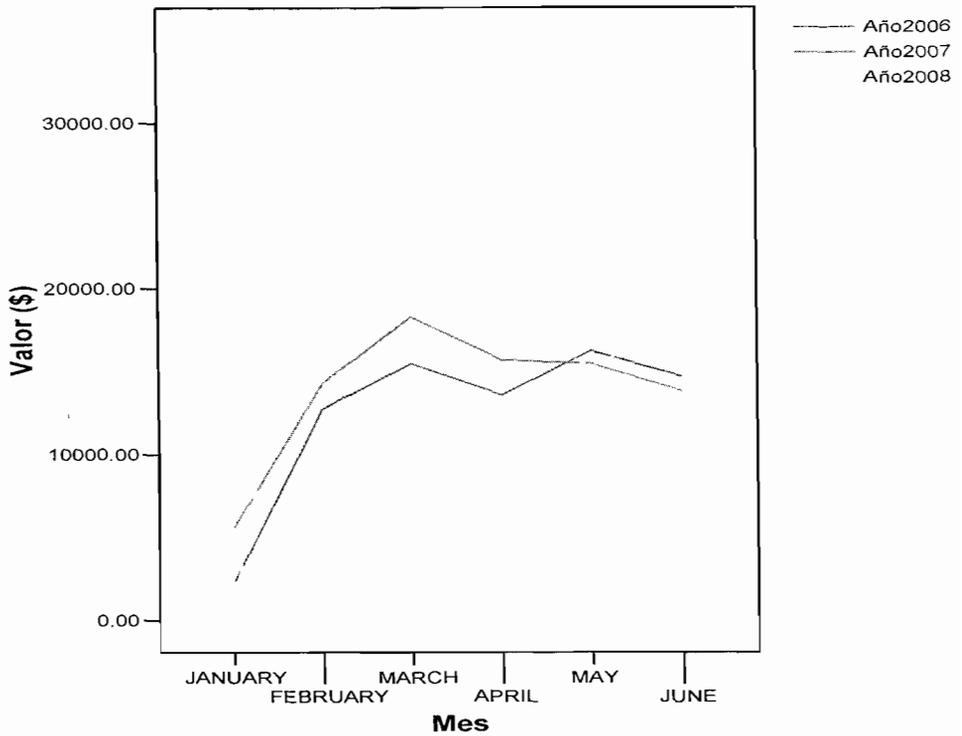


**Fuente:** Estado de resultados año 2008

**Gráfico 2.4.** Histograma de las ingresos anuales históricos por mes



**Fuente:** Estados de resultados años 2006, 2007 y 2008

**Gráfico 2.5.** Series de tiempo de las ventas históricas

**Fuente:** Estados de resultados años 2006, 2007 y 2008

En este gráfico se puede observar las tendencias sobre las ventas (ingresos) que ha tenido la cooperativa en los primeros semestres de los últimos tres años, con una tendencia equilibrada hasta el mes de junio de los corrientes; también se puede identificar claramente que tuvo un gran incremento en el mes de febrero y luego decreció en el mes de marzo abismalmente, debido a que en el mes de diciembre y enero se retrasaron algunos pagos de los préstamos otorgados y en el mes siguiente los socios cancelaron y se pusieron al día en los pagos.

**Tabla II.III.** Estadística Descriptiva de las ventas históricas

<b>Año</b>	<b>N</b>	<b>Minimum</b>	<b>Maximum</b>	<b>Mean</b>	<b>Std. Deviation</b>
2006	6	2317	16236	12503.78	5148.141
2007	6	5599.62	18294.81	13855.2517	4334.24559
2008	6	964.03	30257.76	16939.8283	9411.20114
Valid N (listwise)	6				

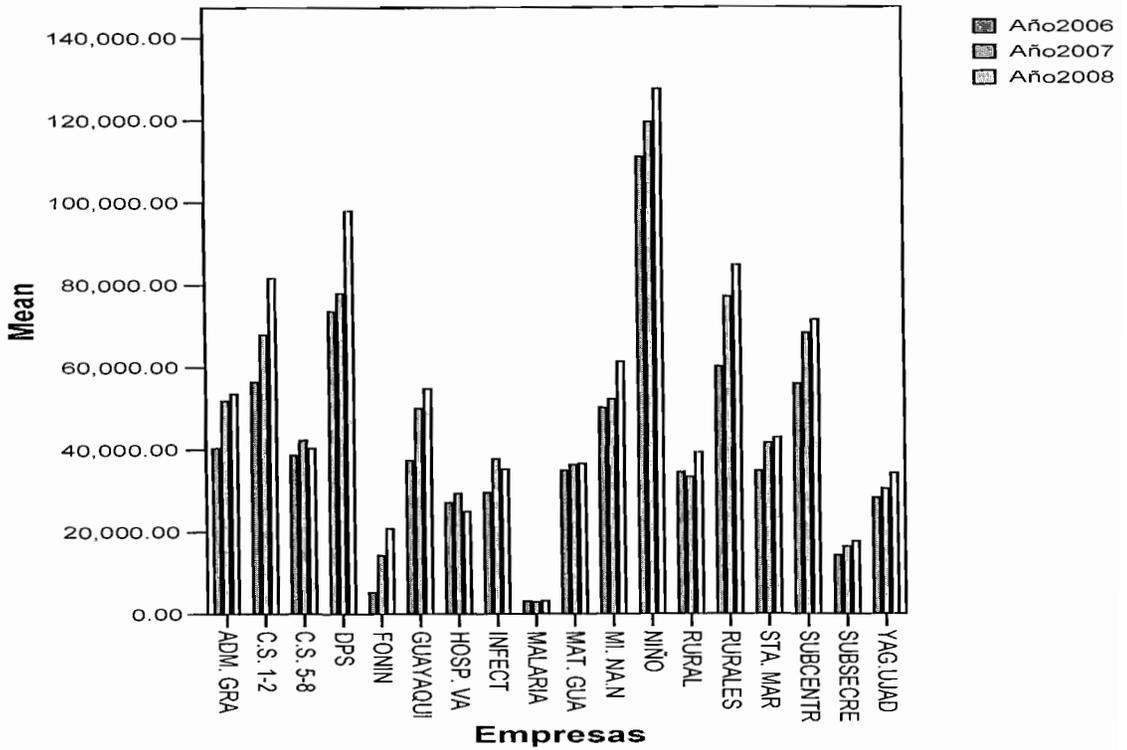
En la tabla se observa los valores máximos y mínimos de ventas por el primer semestre de cada año. El valor mínimo de los semestres de los años considerados es \$964,03 y el máximo \$30.257.76, ambos en el primer semestre del año 2008.

#### **2.1.1.2. Ingresos según ahorros anuales desglosados por subcentros**

**Tabla II.IV. Ingresos por ahorros de subcentros**

<b>SUBCENTROS</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>
DPS	73,592.96	77,951.33	97,928.85
ADM. GRA	40,362.47	51,807.37	53,515.72
FONIN	5,324.30	14,265.74	20,782.86
SUBCENTR	55,983.64	68,320.78	71,437.68
C.S. 1-2	56,402.54	67,820.36	81,618.69
C.S. 5-8	38,567.78	42,208.36	40,201.22
DURÁN	0.00		14,150.36
RURALES	60,169.75	77,125.07	84,771.63
RURAL	34,455.29	33,344.24	39,181.63
MI. NA.N	50,221.68	52,264.11	61,354.09
GUAYAQUIL	37,307.21	50,013.46	54,831.87
NIÑO	111,071.40	119,519.50	127,631.60
INFECTOLOGÍA	29,478.48	37,749.06	35,267.49
SUBSECRETARIA	14,234.03	16,364.25	17,673.86
HOSP. VA	27,146.16	29,317.83	24,896.84
YAG.UJAD	28,251.50	30,549.79	34,261.89
MALARIA	3,057.25	2,942.90	3,172.50
STA. MAR	34,790.32	41,529.08	42,858.49
MAT. GUA	34,863.10	36,266.93	36,502.19
	737,285.86	851,367.16	944,047.46

**Fuente:** Archivos de ahorros años 2006, 2007 y 2008

**Gráfico 2.6.** Histograma de ingresos históricos de subcentros

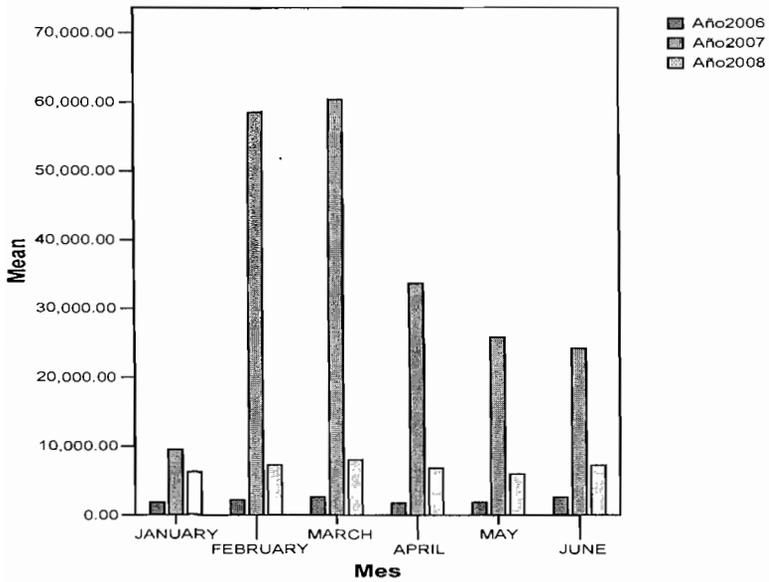
Fuente: Archivos de ahorros años 2006, 2007 y 2008

## 2.1.2 Cifras Históricas comparativas de compras de los dos ejercicios inmediatos anteriores

**Tabla II.V.** Compras históricas

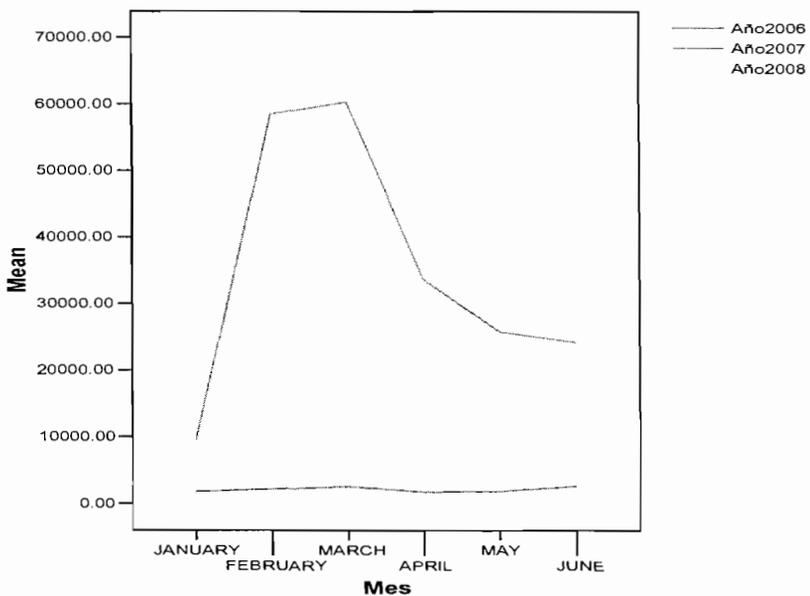
Mes	Año		
	2006	2007	2008
JANUARY	1846.73	9502.66	6201.9
FEBRUARY	2219.36	58502.64	7268.24
MARCH	2594.85	60347.03	8040.53
APRIL	1786.96	33705.3	6798.7
MAY	1872	25838.98	5966.98
JUNE	2603.19	24216.57	7239.38

**Gráfico 2.7.** Gráfico de Barras sobre las compras históricas



**Fuente:** Archivos de compras años 2006, 2007 y 2008

**Gráfico 2.8.** Gráfico de Tendencias sobre compras históricas



Se puede observar en el gráfico la diferencia que existe en las compras del año 2007 y de los demás en estudio (2006, 2008). La justificación a esta gran diferencia, es que la cooperativa estuvo construyendo un complejo para los socios, por esta razón se observa una tendencia diferente a las demás.

**Tabla II.VI.** Estadística Descriptiva de las compras históricas

	<b>N</b>	<b>Minimum</b>	<b>Maximum</b>	<b>Mean</b>	<b>Std. Deviation</b>
Año2006	6	1786.96	2603.19	2153.8483	376.57652
Año2007	6	9502.66	60347.03	35352.1967	20229.18193
Año2008	6	5966.98	8040.53	6919.2883	763.87009
Valid N (listwise)	6				

En la tabla se observa los valores máximos y mínimos de compras por los primeros semestres de cada año. El valor mínimo de los semestres de los años considerados en \$1786,96 para el año 2006 y el máximo \$60.347,03 en el año 2007, este comportamiento es debido a la construcción de un complejo para los socios en este año, de ahí se mantiene la tendencia en los otros dos años analizados.

**Tabla II.VII.** Tabla de contingencia Tipo de Préstamos según plazos

		tipo		Total
		P. Emerg	P. Ordin	P. Emerg
PLAZO	Hasta 12 meses	391	0	391
	Hasta 18 meses	0	121	121
	Hasta 24 meses	0	278	278
	Hasta 3 meses	129	0	129
	Hasta 6 Meses	96	109	205
Total		616	508	1124

Según los datos obtenidos de los préstamos a los socios, tanto emergentes con plazo máximo de un año, y ordinarios con plazo de 1 a 3 años máximo. Con esta tabla se prueba estas dos variables son dependientes, es decir que la clasificación del tipo de préstamo depende del plazo.

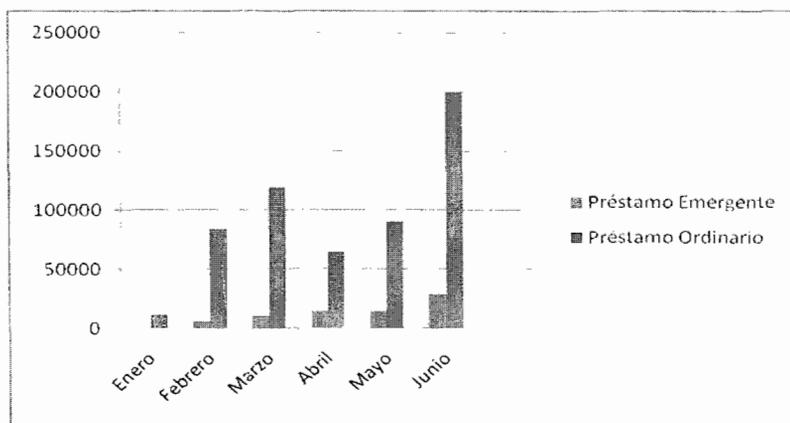
**Tabla II.VIII.** Tabla de contingencia Tipo de Préstamos Según los meses

		TipoPrest		Total
		P. Emerg	P. Ordin	P. Emerg
Mes	1Enero	11441	100	11541
	2Febrero	5950	84382	90332
	3Marzo	10570	119544	130114
	4Abril	14460	65154	79614
	5Mayo	14600	90295	104895
	6Junio	29800	199607	229407
Total		86821	559082	645903

En la tabla II.VIII se observa que las cantidades en dólares de préstamos otorgados son independientes entre los meses otorgados. Se observa que los meses de este primer semestre

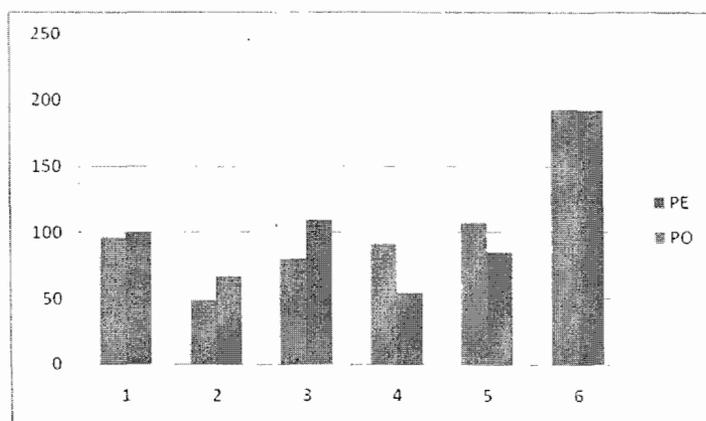
en dónde se otorgan más préstamos son los meses de Junio y Marzo.

**Gráfico 2.9.** Gráfico de Barras – Préstamos por valor



En los meses de marzo y junio se ha receptado más préstamos ordinarios; mientras que en el mes de junio más préstamos emergentes.

**Gráfico 2.10.** Gráfico de Barras – Préstamos por cantidad



Según los datos obtenidos en el gráfico, la cantidad de Préstamos Operativos es parela a la de Préstamos

Emergentes, pero sólo en número mas no en valor (\$), ya que los préstamos Emergentes son préstamos de menor valor, con límite hasta \$350.00.

## 2.2. Análisis FODA

**Tabla II.IX.** Diagnóstico FODA – Factores Internos

<b>FACTORES INTERNOS</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cooperativa posicionada dentro de su mercado</li> <li>• Bajo nivel de morosidad.</li> <li>• Políticas de cobertura conservadoras.</li> <li>• Buenos índices de solvencia.</li> <li>• Adecuado manejo financiero.</li> <li>• Bajo nivel de volatilidad de sus depósitos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de productos y servicios comparada con otras entidades del sector.</li> <li>• No existe un responsable de crédito a nivel global.</li> <li>• Concentración de funciones en ciertos cargos gerenciales.</li> <li>• Lenta toma de decisiones.</li> <li>• Nivel de rentabilidad bajo.</li> </ul>

**Tabla II.X. Diagnóstico FODA – Factores Externos**

<b>FACTORES EXTERNOS</b>	
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento del Sistema Cooperativo.</li> <li>• Amplio mercado objetivo.</li> <li>• Desarrollo de micro y pequeña empresa.</li> <li>• Acceso a nuevas líneas de crédito</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contexto socio-político del país.</li> <li>• Situación económica financiera del país.</li> <li>• Mercado competitivo.</li> <li>• Riesgo de incumplimiento de las observaciones del Ente Regulador.</li> </ul>

## **2.3. Identificación de riesgos del negocio**

### **2.3.1. Riesgo del Entorno**

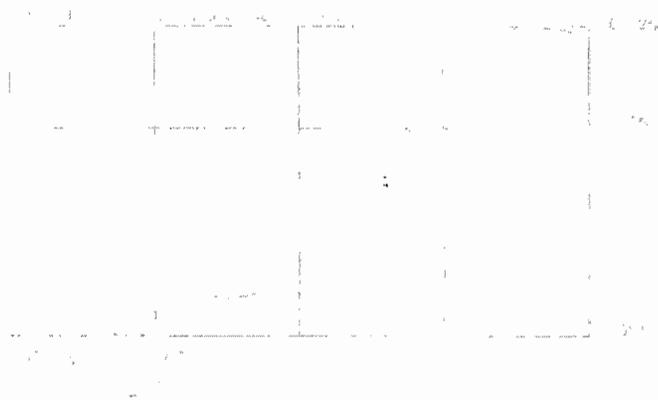
#### **2.3.1.1. Riesgo Económico**

Los cambios de diferentes autoridades han caracterizado el accionar del gobierno en el año 2007 y lo que va del año 2008, por lo que signos de inquietud e incertidumbre fueron las constantes en las actividades del país en estos años, a lo que se suma la crisis económica mundial.

El precio del petróleo se encuentra cada vez cayendo más del valor presupuestado por el Gobierno Central.

El nivel inflacionario de los últimos dos años ha ido incrementándose como lo vemos en la siguiente figura, según las cifras del Banco Central del Ecuador.

**Gráfico 2.11.** Inflación – Últimos dos años



**Fuente:** Referencia Bibliográfica [4]

### 2.3.1.2. Riesgo Actual y Futuro del sector

#### **2.3.1.2.1. Riesgo del Sistema Financiero**

Se basa en la posibilidad de que se ocasionen pérdidas financieras a las empresas por eventos o hechos derivados de fallas o insuficiencias en sus procesos estratégicos, administrativos o del negocio, las personas internas o relacionadas, la tecnología de información usada y por eventos externos.

#### **2.3.1.2.2. Riesgo del Subsector de Cooperativas**

El cambio de estatutos de las cooperativas de ahorro y crédito para que sean regidas por la Ley de Instituciones Financieras, transformándolas en sociedades de capital y no social como es su naturaleza, resuelto por la Junta Bancaria. Alrededor de 400 cooperativas funcionan en el país, representan el 8.3% del ahorro nacional con más de 1'500.000 socios, estas entidades brindan servicios de microcrédito y captan el ahorro local, además parten de una economía solidaria dentro de un sistema socioeconómico de práctica autogestionaria, solidaria y democrática, sin ánimo de lucro y cuya finalidad es el desarrollo integral del ser humano, cambiar su naturaleza provocará su desaparición.

### **2.3.2. Riesgo de Manejo y Gestión**

#### **2.3.2.1. Estructura de la Propiedad**

Al 31 de diciembre del 2007 la Cooperativa contaba con 1600 socios, el 85% son socios activos, los cuales poseen un capital social de 500.000 mil dólares.

La Asamblea General de socios resolvió capitalizar el 75% del premio al ahorro en certificados comunes, así como también las utilidades obtenidas.

Se determinó que los socios deben aportar un 40% del valor de sus sueldos.

### **2.3.2.2. Filosofía de la Entidad**

La filosofía de la Cooperativa se enmarca en los siguientes lineamientos:

#### **Misión:**

“Administrar los recursos financieros de sus socios en forma segura, rentable y eficiente basándose en la práctica de la justicia, solidaridad y fraternidad, promoviendo la cooperación económica y social entre sus miembros, comprometida a cumplir los requisitos del sistema de Gestión de Calidad y su continuo mejoramiento para generar e impulsar productos y servicios financieros de vanguardia, orientados al mejoramiento directo de las condiciones de vida de sus socios.”

#### **Visión:**

“La Cooperativa” Ltda. en el 2008, liderará el cooperativismo nacional por la calidad e innovación de sus servicios financieros y sus sistemas administrativos, con una importante participación en el mercado financiero

cooperativo del país, con altos estándares de satisfacción de sus socios y clientes, contando con un equipo de colaboradores competitivos, motivados y con profunda misión humanística.”

**Valores Corporativos:**

- Solidaridad
- Bien Común
- Fraternidad
- Igualdad

**2.3.2.3. Gestión Gerencial**

La dirección Administrativa y Financiera de la cooperativa es ejercida por medio de los siguientes Organismos Directivos:

- La Asamblea General de Socios
- El Consejo de la Administración
- El Consejo de Vigilancia
- El Gerente
- Las Comisiones Especiales de carácter permanente

**2.3.2.4. Proceso Tecnológico**

La Cooperativa cuenta con el sistema COBIS como herramienta base para sus operaciones, el cual se encuentra actualizado, así también posee con equipos de computación actualizados para el trabajo de su personal.

# CAPÍTULO 3

## 3.1. Aspectos previos

### 3.1.1. Motivo

La actual y moderna administración tributaria, basada en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, presenta normativa aplicable a los diferentes tipos de personas según su movimiento económico. El giro del negocio de las cooperativas, no es la excepción, por lo que para conocer la situación real de su cumplimiento tributario, se hace necesaria una evaluación detallada a cargo de los auditores internos o externos, que basados en normas de aceptación general y experiencia profesional, emiten su criterio sobre los hechos.

Dentro de los deberes formales u obligaciones tributarias, que deben cumplir las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas, según el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en su Art. 20, tenemos:

- a) Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- b) Llevar contabilidad
- c) Presentar la declaración anual del impuesto a la renta. S se cumplen las condiciones previstas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario

Interno para la exención de este impuesto, no se registrará en la declaración el impuesto a la renta causado

- d) Presentar la declaración del Impuesto al Valor Agregado en calidad de agente de percepción, cuando corresponda
- e) Efectuar las retenciones en la fuente por concepto de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado y presentar las correspondientes declaraciones y pago de los valores retenidos

La opinión sobre el cumplimiento tributario de “La Cooperativa” y su incidencia sobre la razonabilidad de los saldos de los estados financieros del periodo a revisar, será el resultado de este caso de estudio.

**3.1.2. Objetivo General.-** El objetivo general del trabajo consiste en evaluar el cumplimiento de la normativa legal y disposiciones emitidas sobre las obligaciones tributarias aplicables a las cooperativas.

**3.1.3. Objetivos Específicos del Análisis del Cumplimiento Tributario de “La Cooperativa”.-** Entre los principales objetivos que motivan nuestro análisis tenemos:

- Mostrar paso a paso la metodología adecuada para verificar el cumplimiento eficiente de las obligaciones tributarias correspondientes

al primer semestre del ejercicio económico de una cooperativa de ahorro y crédito.

- Revisar la consistencia de la documentación soporte de las compras realizadas por la Cooperativa que hayan generado pago del IVA.
- Establecer controles administrativos y financieros necesarios para asegurar la correcta administración tributaria de empresas de este tipo.

**3.1.4. Alcance.-** Comprenderá las cuentas del Balance General, así como las del Estado de Resultados, cuyo origen guarde relación con los valores retenidos o pagados por conceptos tributarios durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2008.

## **3.2. Metodología**

La metodología a proponer puede ser aplicable a cualquier tipo de auditoría tributaria. Se presentará en tres fases la guía utilizada para realizar la evaluación, comprendiendo desde la planificación hasta la presentación del dictamen.

### **3.2.1. Planeación**

- Identificar el motivo
- Realizar una visita preliminar al área
- Establecer los objetivos

- Determinar los puntos que serán evaluados
- Identificar y seleccionar las herramientas y procedimientos necesarios
- Asignar el valor de los honorarios a percibir

### **3.2.2. Ejecución**

- Realizar las acciones programadas
- Aplicar los instrumentos y herramientas
- Identificar las desviaciones encontradas

### **3.2.3. Dictamen**

- Analizar la información y situaciones detectadas
- Elaborar el dictamen final

## **3.3. Desarrollo**

### **3.3.1. Puntos a evaluar**

- Conformidad de los registros contables de “La Cooperativa” frente a disposiciones legales.
- Conformidad de los datos reflejados en las declaraciones de IVA, ICE u otros tributos, frente a los saldos de estados financieros.
- Conformidad de los saldos contables de las cuentas relacionadas al Impuesto a la Renta, frente a las transacciones realizadas.
- Cumplimiento de la normativa tributaria aplicable según el tipo de empresa.

- Cumplimiento de requerimientos específicos solicitados por el SRI.

### **3.3.2. Herramientas**

Se utilizará el programa SPSS para el manejo de datos proporcionados por “La Cooperativa”; se presentará cuadros estadísticos como resultado de las diferentes aplicaciones en concordancia con los puntos a evaluar.

### **3.3.3. Procedimientos**

- Establecer con los responsables del área a auditar, la disponibilidad de información.
- En base a las disposiciones emitidas por la SBS, revisar la conformidad del Catálogo de Cuentas utilizado.
- Revisar muestralmente la consistencia de la documentación soporte de las compras realizadas por la Cooperativa que hayan generado pago de impuestos y retenciones.
- Comprobar la existencia legal de las personas jurídicas mediante consulta en la página de la Superintendencia de Compañías.
- Verificar la existencia del RUC de los proveedores personas naturales.
- Revisar el archivo de las ventas realizadas o transacciones que generen ingresos y percepción de tributos.
- Verificar en la página web del SRI, la validez de las facturas, notas de ventas, liquidaciones de servicios y demás comprobantes de venta entregados o recibidos.

- Verificar según saldos contables a la fecha, el registro completo de los valores cobrados y desembolsados, basándonos en la documentación sustentatoria proporcionada por cada rubro. De no coincidir, establecer motivos de diferencias.
- Recalcular los valores de impuestos pagados en las compras, así como la correcta retención efectuada; comparar contra lo registrado en libros y lo declarado en los formularios.
- Constatar evidencia suficiente sobre los pagos de las declaraciones de impuestos; verificar que se hayan realizado oportunamente.
- En caso de mora en declaraciones, recalcular los valores de multas aplicables y comparar vs. lo pagado.
- De haber existido crédito tributario, revisar su aplicación entre declaraciones.
- Resumir las observaciones o deficiencias encontradas en cuadros o tablas.
- Comunicar a la Administración el resultado del trabajo y obtener sus puntos de vista, información adicional y opiniones respecto a los resultados obtenidos en la evaluación.
- Elaborar el informe definitivo que contenga las revisiones efectuadas, observaciones y hallazgos de auditoría, las conclusiones y recomendaciones.

#### **3.3.4. Asignar el valor de los honorarios a percibir**

Este punto de la planificación fue considerado únicamente por motivos ilustrativos de la completitud de pasos a seguir; pero no fue asignado valor alguno para la realización del trabajo.

### 3.3.5. Ejecución de actividades programadas

#### 3.3.5.1. Sobre el Catálogo de Cuentas

El catálogo de cuentas de La Cooperativa se presenta de la siguiente forma:

**Tabla III.I. Catálogo de Cuentas -- La Cooperativa**

1	ACTIVOS
11	FONDOS DISPONIBLES
13	INVERSIONES
14	CARTERA DE CREDITO
16	EXIGIBLE
18	ACTIVOS FIJOS
19	ACTIVOS DIFERIDOS
2	PASIVOS
24	DEP. DE AHORROS A PLAZO Y GARANTIA
26	CUENTAS POR PAGAR
3	CAPITAL
31	CAPITAL SOCIAL
32	RESERVAS
33	RESULTADOS
5	CUENTAS DE RESULTADOS ACRREDORES
51	CORRIENTES
52	INGRESOS DEL COMPLEJO
6	CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS
61	CORRIENTES
62	GASTOS DEL COMPLEJO
63	GASTOS DEL PERSONAL
64	CONSEJO DE ADMINISTRACION
65	CONSEJO DE VIGILANCIA
66	OTRAS COMISIONES
67	OTROS GASTOS
68	GASTOS DE OPERACION

**Fuente:** Estados financieros de enero-08 a junio-08

Observamos que difiere del Catálogo Único de Cuentas establecido para las entidades del sector financiero en mayo de 2006 mediante resolución No SBS-2006-0266, que según su alcance incluye a las cooperativas de ahorro y crédito que realicen intermediación financiera con el público (COO).

3.3.5.2. Revisar muestralmente la consistencia de la documentación soporte de las compras realizadas por la Cooperativa que hayan generado pago de impuestos y retenciones.

**Tabla III.II.** Consistencia de documentación soporte de compras

	Mes	Total compras		Muestra		%		Observadas	
		No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
SEMESTRE I - 2008	ENERO	59	6.692,12	10	4.287,67	16,9%	64,1%		
	FEBRERO	45	7.416,22	10	4.460,48	22,2%	60,1%		
	MARZO	41	8.215,81	11	4.968,19	26,8%	60,5%		
	ABRIL	36	6.941,85	11	4.573,49	30,6%	65,9%		
	MAYO	29	6.268,96	8	4.420,35	27,6%	70,5%		
	JUNIO	41	7.409,77	10	4.450,14	24,4%	60,1%		
	TOTALES	251	42.944,73	60	27.160,32	23,9%	63,2%	0	0,00

**Tabla III.III.** Detalle de compras en revisión

## DETALLE DE SOPORTES REVISADOS - CONTABILIZACIÓN Y RETENCIONES

	Fecha	Comp. Egreso	Concepto	Total	No. Rte.
ENERO	09/01/2008	51460	Telefonía Celular Movistar	125,02	939
	22/12/2007	51455	Telefonía Celular-Movistar	361,39	936
	02/01/2008	51447	Serv. Guardianía	464,75	930
	08/01/2008	51431	Mant. Adecuaciones	739,23	929
	23/12/2007	51535	Telefonía Celular CONECEL	269,13	944
	17/01/2007	51707	Serv. Pintura de Canchas	100,00	952
	04/01/2008	51614	Manternimiento piscinas, Mant. Complejo, digitación sist	1605,28	947
	11/01/2008	51781	Agua Potable Complejo	152,47	966
	21/01/2008	51778	Mallas Complejo	392,00	953
	28/01/2008	51902	Elab. Guindolas Publicidad	78,40	
FEBRERO	01/02/2008	52164	Guardianía Complejo	464,75	989
	04/02/2008	52160	Serv Digitación. Mant. Y 1 salvavidas	1605,28	986
	22/01/2008	52149	Telefonía Otecel	132,90	980
	22/01/2008	52142	Telefonía Otecel	202,94	976
	22/01/2008	52137	Telefonía Otecel	232,57	973
	20/02/2008	52268	Mant. Sistema	121,92	995
	20/02/2008	52255	Dietas	293,48	993
	06/02/2008	52225	Fiscalización Obras Complejo	1283,70	1027
	13/02/2008	52474	Agua Complejo	120,53	1008
	27/02/2008	52420	Dietas Consejo de Vigilancia	202,40	1002
MARZO	01/03/2008	52505	Serv Seguridad	464,75	1004
	04/03/2008	52527	Dietas Consejo Administración	253,00	1006
	22/02/2008	52565	Telefonía Celular	228,77	1017
	22/02/2008	52571	Telefonía Celular	320,08	1011
	23/02/2008	52579	Telefonía Celular	208,78	1022
	05/03/2008	52657	Serv. Digitac. Limpieza Complejo	1696,72	1030
	13/03/2008	52727	Transporte tour	267,30	1034
	13/03/2008	52862	Interagua	213,20	1043
	25/03/2008	52929	Dietas Administración	394,68	1046
	26/03/2008	52944	Gastos Representacion	607,20	1049
28/03/2008	52981	Dietas Comisión Crédito	313,72	1053	
ABRIL	02/04/2008	53065	Serv. Digitac Sistema, limpieza	1605,28	1059
	22/03/2008	53148	Movistar	319,19	1063
	22/03/2008	53151	Movistar	230,82	1066
	08/04/2008	53154	Dietas Com. Ayuda Social	364,32	1072
	29/03/2008	53176	Luz	170,16	1081
	14/04/2008	53257	Elab. Guindolas	188,16	1080
	10/04/2008	53306	Luz	135,52	1084
	18/04/2008	53333	Arreglo tobogán	392,00	1085
	02/04/2008	53429	Espacio Publicitario	490,00	1092
	30/04/2008	53441	Dietas Administración	425,04	1093
30/04/2008	53471	Dietas Vigilancia	253,00	1094	
MAYO	05/05/2008	53480	ComandatoSUSRTIDOR DE AGUA, JARRA, VASC'S	205,66	1095
	08/05/2008	53594	OTECEL	318,12	1103
	08/05/2008	53597	OTECEL	227,30	1107
	08/05/2008	53602	MANTENIMIENTO complejo, piscinas etc	2136,13	1112
	09/05/2008	53632	GUARDIANIA COMPLEJO/ INSETY	464,75	1116
	21/05/2008	53841	SUMIMISTROS OFICINA	526,26	1118
	23/05/2008	53885	INTERAGUA	127,20	1130
	28/05/2008	53934	DIETAS ADMINISTRACION	414,92	1128
JUNIO	06/06/2008	54083	OTECEL S.A	317,74	1133
	04/06/2008	54039	MANTENIMIENTO COMPLEJO	2011,68	1132
	06/06/2008	54095	OTECEL S.A.	156,05	1142
	06/06/2008	54098	OTECEL S.A.	127,15	1144
	17/06/2008	54277	PAGO LUZ	82,75	1155
	19/06/2008	54343	COMPRA DE IMPRESORA	246,42	1159
	20/06/2008	54389	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA	121,92	1161
	25/06/2008	54434	LOGISTICA BINGO	233,68	1167
	26/06/2008	54467	GASTOS DE REPRESENTACION	717,60	1173
	30/06/2008	54530	DIETAS ADMINISTRACION	435,16	1181

### 3.3.5.3. Existencia legal de las personas jurídicas

Mediante consulta en la página de la Superintendencia de Compañías, se revisó muestralmente la existencia legal de las personas jurídicas con pagos a su favor durante el primer semestre 2008:

**Tabla III.IV. Existencia legal de personas jurídicas**

No.	Proveedor	RUC	Bien / Servicio	Existencia Legal
1	PACIFICTEL	0991397205001	TELEFONÍA	✓
2	MOVISTAR	1701256115001	CONSUMO TELEFÓNICO CELULAR	✓
3	OTTECEL S.A	1791256115001	CONSUMO TELEFÓNICO CELULAR	✓
4	INTERAGUA	0992153563001	CONSUMO	✓
5	KFC	099287693001	COMIDA	✓
6	INSETY	179056743001	GUARDINÍA COMPLEJO	✓
7	AMERICATEL S.A.	0992141344001	TELEFONÍA	✓
8	EASY NET	0992122935001	INTERNET	✓
9	COTUR	0992122935001	SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS	✓
10	GRUPO LAAR	1790403343001	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	✓
11	COMANDATO	0990009732001	SURTIDOR DE AGUA, VASOS	✓
12	INTEGRAL CONTINUADA S.A	1702840172001	CAPACITACION	✓
13	LIMPIEZA INTEGRAL EL MEJOR MEJORLIMP CIA LTDA	0190329127001	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	✓
14	SERVI CAR	1792028809001	MOVILIZACION PERSONAL	✓
15	SERVIPEOPLE S A	0992373903001	COMPRA DE TONER XEROX DT6 135	✓

**Fuente:** Comprobantes de Venta de enero-08 a junio-08

### 3.3.5.4. Existencia del RUC de los proveedores personas naturales

Las personas naturales con actividades de comercio deben poseer RUC; para verificar que las órdenes de pago o comprobantes de egreso a favor de

ellos, estén debidamente soportadas, se revisó un comprobante de venta por proveedor durante los meses de enero a junio:

**Tabla III.V. RUC para proveedores personas naturales**

No.	Proveedor	RUC	Bien / Servicio	Existencia RUC
1	BERMEO MACKLIFF VICTOR MANUEL	R0900765819001	HONORARIOS POR TRABAJOS DE ADECUACION	✓
2	CABEZA POZO JENNY	C0801984071	LIMPIEZA OFICINAS	✗
3	CALDERON SUAREZ CESAR AUGUSTO	R0900911173001	TRABAJOS DE ELECTRICIDAD	✓
4	CHACON RUIZ ROSA CELINA	R0101159978001	REPARACION CAJA FUERTE	✓
5	CHUNGA VERA PEDRO ULISES	R0906686894001	ELABORACION DE SELLOS DE PLÁSTICO	✓
6	COCHA PLUAS CESAR EUCLIDES	R2000021655001	TRASLADO 9 BULTOS	✓
7	CUESTA COMPAN SIXTO DOMINGO	R0903977700001	SERVICIOS PROF. CAPACITACION FUNDAMENTOS Y CONCESION CREDITO	✓
8	DIAZ CORREA BLANCA VICTORIA	R0701006686001	PAGO DE HONORARIOS MEDICOS	✓
9	FLORES ANCHUNDIA LEONIDAS LEONARDO	R1301849194001	ARREGLOS BAÑOS MANO DE OBRA	✓
10	GARCIA LOOR EDISON WILFRIDO	R0915954804001	POR MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	✓
11	GUACHAMIN CAIZA EDISON TIMOSHENCO	R1708316847001	MANTENIMIENTOS DE PUERTAS Y CERRADURAS	✓
12	HUAYAMAVE CARDOZO MANUEL ISAAC	R0903396711001	TRABAJOS ALBAÑILERIA	✓
13	LADINES SAENZ CESAR ALBERTO	R0909776957001	POR MANTENIMIENTO DE COPIADORAS Y REPUESOS	✓
14	LOZA FLORES MARIO HUGO	R1703948719001	REPARACION SISTEMA ELECTRICO	✓
15	LOPEZ FIERRO LUIS TRAJANO	R1801512557001	COMPRA DE BOLIGRAFOS Y ÚTILES	✓
16	MOREIRA NARANJO EMMA AZUCENA	R0906931886001	CONSUMO DE AGUA PURIFICADA	✓
17	SOLORZANO JIMENEZ WILLIAM JOSE	R0401146188001	DUPLICADOS DE LLAVES	✓
18	YANEZ VINUEZA EDWIN FABIAN	R0601800543001	SERVICIOS DE GUARDIANIA Y SEGURIDAD	✓
19	ZUNIGA PAREDES LUIS GENARO	R0908763857001	CAPACITACION DEL PERSONAL CON EL SEMINARIO CONTABILIDAD BANCARIA NALITICA	✓

**Fuente:** Comprobantes de venta de enero-08 a junio-08

Por el caso No. 2, se encontró liquidación de servicios No. 1468, correspondiente a pago por limpieza ocasional de la oficina donde opera "La Cooperativa"; por los demás proveedores se encontró facturas en regla.

3.3.5.5. Archivo de las ventas realizadas o transacciones que generen ingresos y percepción de tributos.

La Cooperativa no realiza ventas como actividad cotidiana; los ingresos que percibe responden a las aportaciones mensuales de todos los socios y al arriendo de su club deportivo para eventos sociales .

No se pudo evidenciar la emisión de facturas o notas de venta a favor de los arrendatarios del club o usuarios varios; sin embargo se observó registros contables según el siguiente detalle:

**Tabla III.VI. Detalle de ingresos por club deportivo**

Ingresos							
Mes	Mantenimiento	Cobro Invitados	Credencial	Alquiler Bar	Alquiler instalaciones	Total	
SEMESTRE I -2008	ENERO	1,113.00	120.50	0.00	0.00	278.00	1,511.50
	FEBRERO	2,935.00	504.10	0.00	0.00	33.00	3,472.10
	MARZO	1,880.05	525.00	0.00	0.00	646.00	3,051.05
	ABRIL	1,735.00	537.77	0.00	0.00	410.00	2,682.77
	MAYO	1,296.00	398.68	0.00	0.00	530.00	2,224.68
	JUNIO	1,885.69	295.27	0.00	0.00	330.00	2,510.96

**Fuente:** Estados de resultados enero-08 a junio-08

3.3.5.6. Validez de las facturas, notas de venta, liquidaciones de servicios y demás comprobantes de venta entregados o recibidos.

Para los comprobantes de venta recibidos, se realizó este punto de revisión según el adjunto:

Tabla III.VII. Validez de comprobantes de venta y retención

No.	Proveedor	RUC	Bien / Servicio	Comp. De Venta	Validez comp.
1	BERMEO MACKLIFF VICTOR MANUEL	R0900765819001	HONORARIOS POR TRABAJOS DE ADECUACION	FAC.0000350	✓
2	CABEZA POZO JENNY	C0801984071	LIMPIEZA OFICINAS	LIQ.0001468	✓
3	CALDERON SUAREZ CESAR AUGUSTO	R0900911173001	TRABAJOS DE ELECTRICIDAD	FAC.0000866	✓
4	CHACON RUIZ ROSA CELINA	R0101159978001	REPARACION CAJA FUERTE	FAC.0000035	✓
5	CHUNGA VERA PEDRO ULISES	R0906686894001	ELABORACION DE SELLOS DE PLÁSTICO	FAC.0000970	✓
6	COCHA PLUAS CESAR EUCLIDES	R2000021655001	TRASLADO 9 BULTOS	FAC.0003620	✓
7	CUESTA COMPAN SIXTO DOMINGO	R0903977700001	SERVICIOS PROF. CAPACITACION FUNDAMENTOS Y CONCESION CREDITO	FAC.0000105	✓
8	DÍAZ CORREA BLANCA VICTORIA	R0701006686001	PAGO DE HONORARIOS MEDICOS	FAC.0000917	✓
9	FLORES ANCHUNDIA LEONIDAS LEONARDO	R1301849194001	ARREGLOS BAÑOS MANO DE OBRA	FAC.0000010	✓
10	GARCIA LOOR EDISON WILFRIDO	R0915954804001	POR MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	FAC.0000186	✓
11	GUACHAMIN CAIZA EDISON TIMOSHENCO	R1708316847001	MANTENIMIENTOS DE PUERTAS Y CERRADURAS	FAC.0000565	✓
12	HUAYAMAVE CARDOZO MANUEL ISAAC	R0903396711001	TRABAJOS ALBAÑILERIA	FAC.0000246	✓
13	LADINES SAENZ CESAR ALBERTO	R0909776957001	POR MANTENIMIENTO DE COPIADORAS Y REPUESTOS	FAC.0002012	✓
14	LOZA FLORES MARIO HUGO	R1703948719001	REPARACION SISTEMA ELECTRICO	FAC.0005688	✓
15	LOPEZ FIERRO LUIS TRAJANO	R1801512557001	COMPRA DE BOLIGRAFOS Y ÚTILES	FAC.0007755	✓
16	MOREIRA NARANJO EMMA AZUCENA	R0906931886001	CONSUMO DE AGUA PURIFICADA	FAC.0000401	✓
17	SOLORZANO JIMENEZ WILLIAM JOSE	R0401146188001	DUPLICADOS DE LLAVES	FAC.0000025	✓
18	YANEZ VINUEZA EDWIN FABIAN	R0601800543001	SERVICIOS DE GUARDIANIA Y SEGURIDAD	FAC.0000208	✓
19	ZUNIGA PAREDES LUIS GENARO	R0908763857001	CAPACITACION DEL PERSONAL CON EL SEMINARIO CONTABILIDAD BANCARIA NALITICA	FAC.0000847	✓

Fuente: Comprobantes de venta de enero-08 a junio-08

En función del giro del negocio, La Cooperativa otorga préstamos a sus socios, actividad por la cual no pudimos evidenciar la emisión de comprobantes de retención; en adición, por las compras realizadas se emiten comprobantes de retención solo en los casos que el vendedor lo requiera. En ambos casos se incumple lo estipulado en el Art. 86 de la Ley de Régimen Tributario que indica retención en la fuente de impuesto en las adquisiciones de bienes y servicios relacionados con la actividad generadora de la renta.

3.3.5.7. Verificar según saldos contables a la fecha, el registro completo de los valores cobrados y desembolsados, basándonos en la documentación sustentatoria proporcionada por cada rubro. De no coincidir, establecer motivos de diferencias.

3.3.5.8. Recalcular los valores de impuestos pagados en las compras, así como la correcta retención efectuada; comparar contra lo registrado en libros y lo declarado en los formularios.

3.3.5.9. Evidencia suficiente sobre los pagos de las declaraciones de impuestos, oportunidad, pago de interés por mora y multas

Conforme lo dispone el Art. 68 de la Ley de Régimen Tributario Interno, "La Cooperativa" con RUC 099042016001 debe declarar su impuesto a la renta anual hasta el 20 de abril del año siguiente al que corresponda la

declaración. Al respecto, se evidenció la liquidación mediante formulario 101 con fecha abril 21-2008 sin determinar novedad.

Asimismo, de acuerdo a los Art. 96 y 145 de la misma Ley, se deben liquidar los valores retenidos de Impuesto a la Renta e IVA cobrado, en su orden, hasta el día 20 del mes siguiente al que se declare; de la documentación revisada pudimos evidenciar:

**Tabla III.VIII. Oportunidad en declaración de IR**

RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA										
	Mes	Fecha declaración	Tipo	Días atraso	No. Form. 103	Interés por mora	Multa	903 + 904 calculado	903 + 904 pagado	Diferencia
SEMESTRE I - 2008	ENERO	3-mar-08	Sustitutiva	5	6690650	1,46	3,27	4,73	4,73	-
	FEBRERO	25-mar-08	Nornal	-	8121690	-	-	-	-	-
	MARZO	16-abr-08	Nornal	-	8624001	-	-	-	-	-
	ABRIL	22-may-08	Nornal	2	9237111	2,88	6,45	9,33	9,25	0,08
	MAYO	18-jun-08	Nornal	-	9800456	-	-	-	-	-
	JUNIO	18-jul-08	Nornal	-	10004321	-	-	-	-	-

**Fuente:** Formularios 103 de enero-08 a junio-08

Realizando los re-cálculos en las declaraciones de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta (Formulario 103) del mes de enero y abril del año 2008, se pudo constatar que no existe diferencia entre las multas e intereses por pagar y lo pagado en el mes de enero/2008, sin embargo en el mes de abril observamos diferencia de \$0,08 en contra del ente recaudador.

**Tabla III.IX. Oportunidad en declaración de IVA**

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO										
	Mes	Fecha declaración	Tipo	Días atraso	No. Form 104	Interés por mora	Multa	903 + 904 calculado	903 + 904 pagado	Diferencia
SEMESTRE I - 2008	ENERO	3-mar-08	Sustitutiva	5	7690718	2,06	4,62	6,68	6,61	0,0
	FEBRERO	25-mar-08	Nornal	-	8121878	-	-	-	-	-
	MARZO	16-abr-08	Nornal	-	8624178	-	-	-	-	-
	ABRIL	22-may-08	Nornal	2	9236920	2,66	6,12	8,78	8,78	0,0
	MAYO	18-jun-08	Nornal	-	9800605	-	-	-	-	-
	JUNIO	18-jul-08	Nornal	-	10004603	-	-	-	-	-

**Fuente:** Formularios 104 de enero-08 a junio-08

Realizando los re-cálculos en las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (Formulario 104) del mes de enero y abril del año 2008, se pudo constatar que existe diferencia de \$0,07 en contra del SRI, entre la multa y el interés por pagar y lo pagado en el mes de enero; por el mes de abril verificamos conformidad.



# CAPÍTULO 4

## 4. INFORME DE AUDITORÍA

El informe de los auditores independientes se publica normalmente en relación con exámenes de los estados financieros básicos: Balance de Situación y los estados de Resultados. Basándose estos en el cumplimiento de las Normas de Auditoría General, leyes, reglamentos, resoluciones que emitirá la administración tributaria.

Los auditores externos están obligados a responder, incluir en los dictámenes evidencia relevante sobre la información presentada en los estados financieros que auditan, de no hacerlo responderán hasta de la culpa leve por los perjuicios que causaren a las accionistas con ocasión de sus actuaciones, informes u omisiones y dará lugar al informe respectivo a la Superintendencia de Compañía la sanción respectiva por la no idoneidad de sus funciones.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

**DICIEMBRE DE 2008**

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LDTA.**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS**

**30 DE DICIEMBRE DEL 2008**

**CONTENIDO**

**PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**PARTE II - INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA**

- 1 Datos del contribuyente sujeto a examen.
- 2 Gastos Financieros por Intereses de créditos externos
- 3 Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la renta.
- 4 Cálculo de valores declarados de IVA.
- 5 Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
- 6 Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
- 7 Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.

- 8 Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta.
- 9 Calculo de la reinversión de utilidades.
- 10 Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
- 11 Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
- 12 Seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitidos en el ejercicio tributario anterior.
- 13 Copia del informe de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva.

**PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS**

**Abreviatura utilizada:**

US\$ - Dólares estadounidense

**PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

### **SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

**A los Señores Accionistas de**

**La Cooperativa Cia. Ltda.**

- Hemos auditado los estados financieros de La Cooperativa por el primer semestre del año 2008, y con fecha 30 de junio del 2008 hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión con salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Cooperativa y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.
- Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de la operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo,

efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo siguiente.

- Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el semestre terminado el 30 de Junio de 2008 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:
  - Mantenimiento de los registros contable de la Cooperativa de acuerdo con las disposiciones de la Ley sus reglamentos;
  - conformidad en los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones de Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;
  - pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
- Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;

- presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Cooperativa de conformidad con las disposiciones legales.
4. El cumplimiento por parte de la Cooperativa de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son de responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.
  5. Nuestra auditoría fue hecha con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importante en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.
  6. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de La Cooperativa, y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Guayaquil, 29 de Diciembre de 2008.

Daniela Alvarado H.

Roxana Diaz Rodríguez

**PARTE II - INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA**

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA.**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN**

**Año Fiscal 2008**

**1. Datos del contribuyente sujeto a examen:**

1.1 Número de RUC del Contribuyente: 0991174653001

1.2 Domicilio Tributario: Cdla FAE Mz.14 V.2

1.3 Apellidos, Nombres y No de cédula de Identidad, ciudadanía o Pasaporte del Representante Legal: Onur Uzun, 0920464246

1.4 Fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Nombramiento del Representante Legal a la fecha de presentación del informe 26 de septiembre de 2007

1.5 Apellidos, Nombres y No. de RUC del Contador de la Compañía: Bora Tahachi, 0908830490

1.6 Actividad Económica Principal: Captación y Otorgación de Préstamos

1.7 Actividad Económica Secundaria: No aplica

1.8. Obligación de realizar ajuste de precios de transferencia (marque con una "x")

<b>SI</b>	<b>NO</b>
	X

1.9. Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el periodo de Examen (poner visto en la columna correspondiente, en caso de aplicar)<sup>1</sup>:

Proceso	Marca	Fecha de Inscripción	Observaciones <sup>2</sup>
Establecimiento de Sucursales	N/A	N/A	N/A
Aumento de Capital	N/A	N/A	N/A
Disminución de Capital	N/A	N/A	N/A
Prórroga del Contrato Social	N/A	N/A	N/A
Transformación	N/A	N/A	N/A
Fusión	N/A	N/A	N/A
Escisión	N/A	N/A	N/A
Cambio de Nombre	N/A	N/A	N/A
Cambio de Domicilio	N/A	N/A	N/A
Convalidación	N/A	N/A	N/A
Reactivación de la Compañía	N/A	N/A	N/A
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales	N/A	N/A	N/A
Reducción de la duración de la Compañía	N/A	N/A	N/A
Exclusión de alguno de los miembros	N/A	N/A	N/A
Otros (detallar)	N/A	N/A	N/A

<sup>1</sup> Artículo 33 de la Ley de Compañías.

<sup>2</sup> Se llenará esta columna en el caso de la existencia de información adicional relacionada con los procesos determinados que la compañía considere importante revelar; por ejemplo, en el caso de fusiones, el nombre de la compañía con la cual se fusionó la compañía auditada.

1.10. Detalle de las acciones o participaciones que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (cuadro 1.10.1), en donde se establezca el total de acciones o participaciones de la compañía, el número de acciones o participaciones y el porcentaje de acciones o participaciones que cada accionista o socio haya tenido, el nombre del titular de las acciones o participaciones especificando: el número de cédula de ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, su nacionalidad y si la empresa mantiene actividades comerciales con los accionistas.<sup>3</sup>

CUADRO 1.10.1. COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA.							
Total de Acciones / Participaciones emitidas:							
Titular	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	No. de acciones /participaciones	% <sup>4</sup>	Dividendos Repartidos <sup>5</sup> en efectivo (En US dólares)	Dividendos Anticipados (En US dólares)	
						Anticipo de Dividendos <sup>6</sup>	Valor de la Retención
Evelyn Moyoraga	0923457613	Ecuatoriana	20.0000	80	-	-	-
Karen Parra L.	1905862531	Ecuatoriana	5.000	20	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL							

1.11. En el caso de que el sujeto auditado sea un Fideicomiso, detalle del RUC y la Razón Social del fiduciario; detalle de los constituyentes y/o adherentes del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.1); detalle de los beneficiarios del fideicomiso, en donde se indique su nombre

<sup>3</sup> No aplica para Fideicomisos. En este caso, digitar en el cuadro 1.10.1 las palabras "No Aplica".

<sup>4</sup> Del 6% al 100% de acciones o participaciones, indicar por separado todos los datos solicitados. Del 0.1% al 5.9 % agrupar en "Otras Acciones" y "Otras Participaciones".

<sup>5</sup> Monto de dividendos en efectivo repartidos a los accionistas después de la repartición de utilidades a los empleados y del pago del impuesto a la renta, durante el año de examen.

<sup>6</sup> Anticipo de dividendos entregados en el período fiscal al que corresponde el análisis.

o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.2).

RAZÓN SOCIAL DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO (FIDUCIARIO):

NO APLICA

RUC DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO (FIDUCIARIO): NO APLICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDEICOMISO MERCANTIL: NO APLICA

RUC DEL FIDEICOMISO MERCANTIL: NO APLICA

CLASE DE FIDEICOMISO NO APLICA

OBJETO DE FIDEICOMISO<sup>7</sup>: NO APLICA

---

---

SUJETOS PASIVOS OBLIGADOS A PAGAR IMPUESTO DENTRO DEL FIDEICOMISO Y SUS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN (Marcar con una "x")

Fideicomiso	Beneficiario
N/A	N/A

<b>CUADRO 1.11.1 FIDEICOMISO</b>
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007</b>
<i>Constituyente(s) y Adherente(s)</i>

<sup>7</sup> Objeto del Fideicomiso: Por ejemplo, construcción del conjunto habitacional XXXX.

Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Patrimonio Autónomo
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

CUADRO 1.11.2 FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007			
<i>Beneficiario (s)</i>			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Beneficiario
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

1.12. Detalle de los Fideicomisos en los que participa la empresa auditada, tanto como constituyente como beneficiario.

CUADRO 1.12 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008					
RUC Fideicomiso	Razón Social	Clase de Fideicomiso	Porcentaje de Participación (%)	Nacionalidad o lugar de domicilio del Fideicomiso	Constituyente / Beneficiario
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1.13. Detalle de las compañías relacionadas (locales y extranjeras) con las que se efectuaron operaciones o transacciones durante el ejercicio analizado (Art. 4

del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reformas), donde se incluya la siguiente información:

COMPañÍA XYZ					
Compañías Relacionadas					
Razón Social	Número de identificación tributaria	Naturaleza de la Relación <sup>8</sup>	País de Residencia Fiscal	Monto total de las transacciones efectuadas entre relacionadas (USD)	Número de Transacciones efectuadas entre relacionadas
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total de operaciones con partes relacionadas locales					
Total de operaciones con partes relacionadas del exterior					
<b>TOTAL DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS</b>					

1.14. Detalle de Operaciones con partes relacionadas

COMPañÍA XYZ	
Operaciones con partes relacionadas	
Año Fiscal 2007	
Descripción	Monto <sup>9</sup> USD
Operaciones de Activo con partes relacionadas del exterior.	N/A
Operaciones de Pasivo con partes relacionadas del exterior.	N/A
Operaciones de Ingreso con partes relacionadas del exterior.	N/A
Operaciones de Egreso con partes relacionadas del exterior.	N/A
<b>Total Operaciones con partes relacionadas del exterior.</b>	

<sup>8</sup> Se deberá registrar en este campo el tipo de relación por: administración, control, capital o comercial. En caso de tener más de un tipo de relación incluir la más relevante.

<sup>9</sup> En cada caso se incluirá el total de las transacciones por su naturaleza, considerando en un solo casillero el valor de la transacción sin incluir las cuentas que por el principio de partida doble se generan al registrar la operación contablemente. **Por ejemplo:** en el caso de importaciones de materia prima se deberá utilizar el casillero de "Operaciones de activo con partes relacionadas del exterior", puesto que constituyen parte del inventario, sin considerar la contraparte que podría ser una cuenta de pasivo (cuentas por pagar), en el caso de recibir un préstamo se lo incluirá dentro de operaciones de pasivos, si se realiza una exportación se incluirá únicamente dentro de operaciones de ingreso y si se realizan pagos que por cualquier concepto se constituyan en gastos para la empresa se los incluirá como operaciones de egreso.

1.15. Detalle de servicios contratados en el Exterior:

COMPañÍA XYZ					
Contratación de Servicios en el Exterior					
Año Fiscal 2007					
Prestataria del Servicio (Razón Social)	País	Monto del Servicio USD	¿Realizó la retención? SI/NO	Porcentaje de Retención	Motivo por el cual no realizó la retención o el porcentaje de retención es menor al establecido en la normativa legal (De ser el caso) <sup>10</sup>
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1.16. Detalle de ingresos del exterior (diferente de exportación de bienes):

COMPañÍA XYZ				
Ingresos recibidos por actividades en el exterior diferentes de exportaciones de bienes				
Año Fiscal 2007				
País en el cual obtuvo ingresos	Motivo por el cual se generó el ingreso	Monto USD	Porcentaje de Retención realizada en el país fuente	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1.17. Detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).

NO APLICA

1.18. Un detalle de los Actos Administrativos (recursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos

<sup>10</sup> Adjuntar copias de la documentación que respalde la no realización de la retención o la aplicación de un menor porcentaje de retención dependiendo de cada caso.

pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado.

NO APLICA

- 1.19. Un detalle de los reembolsos efectuados al exterior de acuerdo al inciso tercero del Artículo 23 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente durante el año 2007. En el caso de considerarse como gasto deducible adjuntar copia certificada del respectivo informe de certificación del Auditor Externo.

<b>COMPANÍA XYZ</b>										
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007</b>										
<b>Reembolsos al Exterior</b>										
Beneficiario del reembolso <sup>11</sup>		Proveedor del Servicio <sup>12</sup>			Descripción del Gasto <sup>13</sup>	Moneda de pago	Monto en Moneda de pago	Valor (En US Dólares)	No. Diario o comprobante de Registro del gasto	Cuenta del Registro del gasto
Nombre o Razón Social	País	Nombre o Razón Social	País	¿Constituye Renta gravada en el Ecuador? SI/NO						
/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							<b>Total</b>			

<sup>11</sup> Persona natural o jurídica domiciliada en el exterior, por medio de la cual se paga al proveedor del servicio.

<sup>12</sup> Persona natural o jurídica que presta los servicios inicialmente.

<sup>13</sup> Detallar las transacciones que conforman el reembolso del gasto al exterior. Ejemplo: compra de repuestos y maquinaria, servicios de publicidad, pago de seguros, etc.

1.20. Detalle respecto del sistema informático contable utilizado y su plataforma tecnológica<sup>14</sup>

<b>CUADRO 1.20</b>	
<b>SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE</b>	
<b>NOMBRE</b>	MEMORY FIGARO
<b>SISTEMA OPERATIVO (PLATAFORMA TECNOLÓGICA)</b>	
<b>VERSIÓN</b>	ML100
<b>FUNCIONALIDADES</b>	MAGUS
	FIGARO
<b>SEGURIDADES DEL APLICATIVO</b>	<b>POR ACTIVIDADES</b>
<b>DESARROLLO DEL APLICATIVO (MARQUE CON UNA "X")</b>	
PROPIO ( )	TERCEROS ( X )
<b>RUC / IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR</b>	908717101770317
<b>RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR</b>	MEMORY COMPUTACIÓN

---

Sr. Onur Uzun  
Representante Legal  
Compañía Cooperativa  
De Ahorro y Crédito Ltda.

---

Sr. Bora Tahinchi  
RUC No. 1234567890001  
Contador Registro No. 3333  
Cooperativa De Ahorro y  
Crédito Ltda

<sup>14</sup> Se debe mencionar de manera general y comprensible las funcionalidades y seguridades del sistema informático utilizado para la contabilización de las operaciones.

Razón Social Prestamista		Ubicación Origen		Fecha de las Operaciones		Registro No.	Tasa de Interés	Plazo	Destino del Crédito	Moneda	Monto del Préstamo	Origenaria o Reconocida Contable (e)	Tipo de cambio a la fecha de Registro Contable (g)	Saldo Inicial del Capital (f)	Saldo Capital al 31/01/2007 (g)	Pagos o abonos por intereses (h)	Gasto Financiero del Año (i)	No. Cuenta Contable Pasivo (j)	Casillero de la declaración (pasivo) (N)	No. Cuenta Contable Gasto (l)	Casillero de la declaración (gasto) (m)	
Ciudad	País	Suscripción																				
<b>NO APLICA</b>																						
												0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**NOTAS:**

a. Corresponde el detalle de los créditos con instituciones financieras del exterior y la contabilización de sus abonos a capital e interés. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en el IAT 10 num. 2 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

b. En estas columnas se debe detallar la información registrada en los Formularios de Registro de Créditos Externos del Banco Central del Ecuador (B.C.E)

c. Se debe detallar el uso de los fondos provenientes del préstamo

d. Se debe señalar si la deuda es originaria o renegotiada.

e. Para créditos en moneda diferente al dólar, corresponde al tipo de cambio que se encontraba vigente a la fecha de contabilización del crédito del exterior

f. Corresponde al saldo inicial del crédito recibido

g. Corresponde al saldo final del crédito recibido al 31 de diciembre de 2007.

h. Corresponde a los desembolsos de dinero afectaciones para pago de intereses por crédito del exterior

i. Corresponde al gasto financiero del año del crédito del exterior

j. En esta columna se debe detallar la cuenta contable del Pasivo donde se registró el crédito del exterior

k. y m. Corresponde a los casilleros de pasivos y gastos del formulario de la declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2007, de acuerdo con la resolución No. RNC-DGET-2008-2634 del 16 de enero de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 1 de febrero de 2008 en el R.O. 268.

l. En esta columna se debe detallar la cuenta contable del Gastos Financiero donde se registró el pago de interés.

Oliver Utrera  
 Representante Legal  
 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA.

Sr. Benja Tapichich  
 RUC No. 1234567890001  
 Contador Registrado No. 3333  
 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA.

0,8

25000

**REMANENTES DE RETENCIONES O ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA**  
**Año fiscal 2008**  
**(En US Dólares)**

CUADRO No. 2						
Utilización de Remanentes de Retenciones o Anticipo del Impuesto a la Renta de Años Anteriores en el pago del Impuesto a la Renta del año 2007 reconocidos por la Administración Tributaria (a)						
Año Anticipo {1}	Saldo al inicio del año 2007	Valor Comoensado	Saldo	Número de Trámite (b)	Casillero de la Declaración (c)	No. Cuenta Contable
2004			0,00			
2005			0,00			
2006			0,00			
			<u>0,00</u>			

**NO APLICA**

**NOTAS:**

a. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos de impuesto a la Renta de años anteriores. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en el Art. 46 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

b. En esta columna se debe detallar los números de trámite con los cuales el contribuyente notificó, al Director Regional del Servicio de Rentas Internas, su voluntad de compensar los remanentes de anticipo de impuesto a la Renta con obligaciones pendientes o futuras de impuesto a la Renta.

c. En esta columna se debe detallar los casilleros de declaración de impuesto a la Renta del año 2007, en los cuales se incluyen los valores por concepto de remanentes de anticipo de impuesto de años anteriores utilizados en el pago del impuesto a la Renta año fiscal 2007.

**Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Onur Uzun  
 Representante Legal  
 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA.

Sr. Bora Tahachi  
 RUC No.1234567890001  
 Contador Registro No. 3333  
 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA.





CUADRO No. 4  
 VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
2XX7.1	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)	3,86	7,10	3,02	4,52	24,12	0,00	42,62
2XX7.2	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	146,58	147,84	163,80	157,53	179,97	212,83	1.008,55
2XX7.3	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	1,80	167,44	0,00	52,80	0,00	7,96	230,00
	Total de retenciones según libros	152,24	322,38	166,82	214,84	204,09	220,79	1.281,17

CONCILIACIÓN DECLARACIONES VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero 898) (a)	152,24	322,38	166,82	214,84	204,09	220,79	1.281,16
Diferencia (Ver Nota General)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
Total de retenciones según libros	152,24	322,38	166,82	214,84	204,09	220,79	1.281,17

NOTAS:

a. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas. Para el año 2007, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104 (casillero 898), según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) donde se registren la retenciones.

**Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Sr. xxxxxxxx  
 Representante Legal  
 Compañía XYZ S.A.

Sr. xxxxxxxx  
 RUC No. xxxxxxxxxxxx  
 Contador Registro No. xxxxx  
 Compañía XYZ S.A.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA.**  
**CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS (a)**  
 Año fiscal 2008  
 (En US Dólares)

ANEXO 6  
(Página 1 de 1)

**CUADRO No. 5**  
**VALORES SEGÚN LIBROS (b)**

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
<b>PRIMER SEMESTRE (a-1)</b>								
2XX3	Retenciones en la fuente relación de dependencia (por pagar SRI)							0.00
2XX4	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)					10.29	15.52	25.81
2XX5	Retenciones en la fuente 2% (por pagar SRI)					83.43	82.01	0.00
2XX6	Retenciones en la fuente 5% Rendimientos Financieros (por pagar SRI)	109.05	93.15	116.06	108.51			0.00
2XX7	Retenciones en la fuente 5% Otros (por pagar SRI)							0.00
2XX8	Retenciones en la fuente por pagos al exterior (por pagar SRI)		179.39	150.48	95.44	53.36	108.86	0.00
2XX9	Retenciones en la fuente 8% (por pagar SRI)							587.35
<b>Total según libros</b>		<b>109,05</b>	<b>272,54</b>	<b>266,54</b>	<b>203,95</b>	<b>147,08</b>	<b>206,41</b>	<b>1,205,57</b>

**CUADRO No. 6**  
**CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS**

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 499 de la declaración) (c)	109,05	272,54	266,54	203,95	147,08	206,41	1,205,57
Diferencia (Ver Nota General)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total de retenciones según libros</b>	<b>109,05</b>	<b>272,54</b>	<b>266,54</b>	<b>203,95</b>	<b>147,08</b>	<b>206,41</b>	<b>1,205,57</b>

**NOTAS :**

- Las retenciones en la fuente están normadas en el capítulo X de la Ley de Régimen Tributario Interno. Los porcentajes de retención vigentes para el año 2007 son los dictados en las siguientes resoluciones:
  - Resolución NAC-0182 del 24 de marzo del 2003 publicada en el R.O. 52 del 1 de abril del 2003.
  - Resolución NAC-DGER2007-0411 del 24 de mayo de 2007 publicada en el R.O. 98 del 5 de junio del 2007.
- Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) dónde se registran las retenciones.
- Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutas en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas. Para el año 2007, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración de Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, fue el formulario 103, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

**Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Sr. xxxxxxxx  
 Representante Legal  
 Compañía XYZ S.A.

Sr. xxxxxxxx  
 RUC No. xxxxxxxxxxxx  
 Contador Registro No. xxxxx  
 Compañía XYZ S.A.

CUADRO No. 7

CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS

CÓDIGOS:

- 1 Tabacos Rubios      3 Cervezas      5 Alcohol      7 Bienes Suntuarios
- 2 Tabacos Negros    4 Bebidas gaseosas    6 Vinos < 3.5 toneladas    8 Telecomunicaciones

MES	CÓDIGO (e)	SEGUN DECLARACIÓN (b) & (c)										SEGUN LIBROS							
		Código (f) Casillero 301	Base Imponible Casillero 303	ICE a pagar Casillero 399 (1)	Total impuesto a pagar Casillero 902	Multas (a) Casillero 904 (2)	Intereses (g) Casillero 903 (3)	Total Pagado Casillero 999	Fecha de declaración	Código Cta. Contable ICE por pagar	Cantidad	Unidad (f)	Valor	Impuesto por pagar (4)	Diferencia (Ver Nota General) (4)-(1)	Multas por pagar (a) (5)	Diferencia (Ver Nota General) (5)-(2)	Intereses por pagar (g) (6)	Diferencia (Ver Nota General) (6)-(3)
ENERO	TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FEBRERO	TOTAL												0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MARZO	TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ABRIL	TOTAL												0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MAYO	TOTAL												0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JUNIO	TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JULIO	TOTAL												0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AGOSTO	TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEPTIEMBRE	TOTAL												0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OCTUBRE	TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOVIEMBRE	TOTAL												0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DICIEMBRE	TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NO APLICA

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA.**  
**RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES**

**Año fiscal 2008**  
**(En US Dólares)**

ANEXO 7

(Página 2 de 2)

**NOTAS:**

- a. El cálculo de los intereses se basa en el Art. 21 del Código Tributario y en el 99 de la LRTI. El cálculo de las multas tributarias se basa en el artículo 100 de la LRTI y en la resolución 117 publicada en el R.O. 54 del 10 de abril de 2000.
- b. La declaración y pago del Impuesto a los Consumos Especiales se encuentran normados en el capítulo IV (Declaración y Pago del ICE) del Título Tercero (Impuesto a los Consumos Especiales) de la Ley de Régimen Tributario Interno y en los Arts. 81 y 166 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que trata acerca de los plazos de declaración.
- c. Corresponde a los casilleros del formulario 105, Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales, vigente para el año 2007, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.
- d. Se refiere al Código del impuesto que se encuentra en el casillero 301 del formulario 105, Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales, vigente para el año 2007, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.
- e. Hace referencia al Código descrito en la parte superior del presente cuadro. Por ejemplo, en el cuadro mencionado se digitará 1 cuando corresponda a Tabacos Rubios, 5 a Alcool, 8 a Telecomunicaciones, etc.
- f. Especificar las unidades en las que se expresa las cantidades señaladas. Ejemplo: "pacas". Cada paca contiene 500 cajetillas. En el caso de servicios no amerita unidades.

**Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Sr. xxxxxxxx  
Representante Legal  
Compañía XYZ S.A.

Sr. xxxxxxxx  
RUC No. xxxxxxxxxxxx  
Contador Registro No. xxxxx  
Compañía XYZ S.A.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LTDA.  
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA (a)**

Año fiscal 2008

(En US Dólares)

CUADRO No. 8

CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

ANEXO 8

(Página 1 de 9)

Descripción	Casillero del Formulario 101	Cuentas Contables de la Compañía (d)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cía. (e)
<b>CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES</b>				
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL</b>				3.271,27
Más/Menos: otras partidas conciliatorias para participación laboral (b)				0,00
Más/Menos: otras partidas gravadas				0,00
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL</b>				3.271,27
<b>15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES</b>	803		CUADRO No. 12	<u>490,69</u>
<b>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>				
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL</b>	801 o 802			3.271,27
<b>Menos:</b>				
Amortización de Pérdidas Tributarias (Art. 11 LRTI)	811		CUADRO No. 13	0,00
15% Participación a trabajadores (f)	803		CUADRO No. 12	490,69
100% Dividendos Pucibidos en Efectivo Eventos	804		CUADRO No. 9	0,00
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 LRTI)	805		CUADRO No. 9	0,00
Otras deducciones (b)	812			0,00
Ingresos no gravados ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa Iruitana ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente)				0,00
<b>Más:</b>				
Gastos no deducibles en el país	806		CUADRO No. 10	2.555,18
Gastos no deducibles en el extranjero	807		CUADRO No. 10	0,00
Gastos Incurridos para Generar Ingresos Exentos	808			0,00
15% Participación de trabajadores en Dividendos Percibidos	809			0,00
15% Participación de trabajadores en Otras Rentas Exentas	810			0,00
Gastos no deducibles ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente)				0,00
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE</b>			CUADRO No. 16	<u>5.335,76</u>
<b>BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 25% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)</b>	817		CUADRO No. 18.1	5.335,76
<b>BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)</b>	816		CUADRO No. 18.1	0,00
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>	818			<u>1.333,94</u>
<b>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE)</b>				
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>	818			1.333,94
<b>Menos:</b>				
Anticipo de Impuesto a la Renta (pagado)	819			0,00
Retenciones por Dividendos Anticipados (Art. 100 RLRTI)	820			0,00
Retenciones en la fuente del año	821			0,00
Credito Tributario por leyes especiales (c)	823		CUADRO No. 11	0,00
Remanente de anticipos no utilizados de ejercicios anteriores (Art. 65 RLRTI)			CUADRO No. 2	0,00
Impuesto a la Renta pagado en el exterior que no exceda el valor del impuesto atribuible a dichos ingresos en el Ecuador (Art. 49 LRTI)				0,00
<b>SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</b>	899			<u>1.333,94</u>
<b>SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE</b>	898			<u>0,00</u>

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA.**  
**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA (a)**

ANEXO 8

Año fiscal 2008  
 (En US Dólares)

(Página 1 de 9)

CUADRO No. 8  
 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Castillero del Formulario 101	Cuentas Contables de la Compañía (d)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cita (e)
<b>CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES</b>				
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL</b>				
Más/Menos otras partidas conciliatorias para conciliación laboral (b)				3.271,27
Más/Menos otras partidas gravadas				0,00
				0,00
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL</b>				<b>3.271,27</b>
<b>15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES</b>	803		CUADRO No. 12	<b>490,69</b>
<b>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>				
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL</b>				
Menos:	801 e 802			3.271,27
Amortización de Pérdidas Tributarias (Art. 11 LRTI)	811		CUADRO No. 13	0,00
15% Participación a Trabajadores (f)	803		CUADRO No. 12	490,69
100% Dividendos Percibidos en Efectivo Exentos	804		CUADRO No. 9	0,00
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 LRTI)	805		CUADRO No. 9	0,00
Otras deducciones (b)	812			0,00
Ingresos no gravados ocasionados por contraprestación entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente)				0,00
Más:				
Gastos no deducibles en el país	806		CUADRO No. 10	2.585,18
Gastos no deducibles en el extranjero	807		CUADRO No. 10	0,00
Gastos Incurridos para Generar Ingresos Exentos	800			0,00
15% Participación de trabajadores en Dividendos Percibidos	809			0,00
Gastos no deducibles ocasionados por contraprestación entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente)	810			0,00
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE</b>			CUADRO No. 16	<b>0,00</b>
<b>BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 25% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)</b>	817			<b>5.335,78</b>
<b>BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)</b>	816		CUADRO No. 16.1	<b>0,00</b>
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>	818			<b>1.333,84</b>
<b>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE)</b>				
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>	818			<b>1.333,84</b>
Menos:				
Anticipos de impuesto a la Renta (pagado)	819			0,00
Retenciones por Dividendos Anticipados (Art. 100 RLRTI)	821			0,00
Retenciones en la fuente del año	820			0,00
Crédito Tributario por leyes especiales (c)	823		CUADRO No. 11	0,00
Remanente de anticipos no utilizados de ejercicios anteriores (Art. 65 RLRTI)			CUADRO No. 2	0,00
Impuesto a la Renta pagado en el exterior que no exceda el valor del impuesto atribuible a dichos ingresos en el Ecuador (Art. 48 LRTI)				0,00
<b>SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</b>	886			<b>1.333,84</b>
<b>SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE</b>	888			<b>0,00</b>

CUADRO No. 9  
 DETALLE DE INGRESOS EXENTOS (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre de la Cuenta	Valor Según la Cia. (a)
Dividendos y utilidades recibidas (Art. 9 LRTI, numeral 1; Art. 9 RLRTI).				0,00
Ingresos obtenidos por instituciones del Estado (Art. 9 LRTI, numeral 2; Art. 12 RLRTI)				0,00
Por convenios internacionales (Art. 9 LRTI, numeral 3; Art. 13 RLRTI).				0,00
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art.9 LRTI, numeral 4).				0,00
Los obtenidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LRTI, numeral 5; Art. 15 RLRTI).				0,00
Intereses percibidos por personas naturales por depósitos de ahorro a la vista (Art. 9 LRTI, numeral 6, Art. 84 de RLRTI).				0,00
Los que perciban los beneficiarios del IESS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LRTI, numeral 7; Art. 19 RLRTI).				0,00
Los provenientes de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría (Art. 9 LRTI, numeral 10)				0,00
Viáticos que se conceden a empleados y fun de viaje, hospedaje y alimentación que recib siempre que se encuentren debidamente soj RLRTI).				0,00
Los obtenidos por discapacitados debidamer personas mayores de 65 años (Art. 9 LRTI, r				0,00
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas entre compañías petroleras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LRTI, numeral 13).				0,00
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LRTI, numeral 14; Art. 14 RLRTI).				0,00
Las ganancias de capital o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios (Art. 9 LRTI, numeral 15. Art. 55 RLRTI).				0,00
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LRTI, numeral 16).				0,00
Otros (detallar)				0,00
<b>TOTAL INGRESOS EXENTOS</b>	<b>CUADRO NO. 8</b>			<b>0,00</b>

**NOTA :**  
 a. **Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 10  
 DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Casillero de la Declaración (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cia. (a)
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).					0,00
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).					0,00
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LRTI, numeral 3).					0,00
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LRTI, numeral 3).					0,00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LRTI, numeral 5).					0,00
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LRTI, numeral 6) (c).	CUADRO No. 15				0,00
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 9)					0,00
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 11).					0,00
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11)					0,00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LRTI, numeral 11).					0,00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre sociedades o partes relacionadas (Art. 11 LRTI).					0,00
Provisiones para desahucio (Art. 10, numeral 11)					0,00
Provisión para jubilación patronal no respaldados por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 11)					0,00
Gastos no respaldados con contratos o con siguiente al 17)					0,00
Los pagos al exterior de intereses y costos excedan las tasas máximas fijadas por el D sujetos a retención en la fuente (Art. 13 LRTI)					0,00
Otros pagos al exterior, costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LRTI, Art. 26 RLRTI, numeral 8)					0,00
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo que excedan el 2% del valor de la exportación (Art. 13 LRTI, numeral 4).					0,00
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal b).					0,00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal d).					0,00
Gastos de gestión que exceden el 2% de los gastos generales (Art. 21 RLRTI, numeral 11).	CUADRO No. 14				0,00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 22 RLRTI, numeral 6).					0,00
Gastos personales del contribuyente (Art. 26 RLRTI, numeral 1).					0,00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (a) (Art. 10 LRTI, num. 7.8.11- Art. 26 num. 2 RLRTI)					0,00
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal a Art. 26 num 3 RLRTI).					0,00
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal (Art. 26 RLRTI, numeral 4).					0,00
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 26 RLRTI, numeral 5).					0,00
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 22 RLRTI, numeral 4).					0,00
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 26 RLRTI, numeral 8).					0,00
Multas e intereses por infracciones o mora tributaria o por obligaciones con los institutos de de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 26 RLRTI numeral 6)					0,00
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención (Art. 26 RLRTI numeral 7)					0,00
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de habérselas constituido (Art. 26 RLRTI numeral 9).					0,00
Efecto de depreciaciones de reavalúos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes reavaluados (Art. 21, Numeral 6, literal f del RLRTI).					0,00
Otros Gasto No Deducibles (detallar):					0,00
Gastos no sustentados					0,00
<b>TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES</b>	<b>CUADRO NO. 8</b>				<b>0,00</b>

**NOTAS :**

a. Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

b. Se deberá señalar la referencias de los casilleros del formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para el año fiscal 2007 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0034, publicada el 1 de febrero de 2006 en el R.O. 265, que se afectan con cada gasto no deducible.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA.  
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA  
 Año fiscal 2008  
 (En US Dólares)

CUADRO No. 11  
 DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES (TRATAMIENTOS ESPECIALES A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE)  
 (EXONERACIONES POR LEYES ESPECIALES)

OTRAS DEDUCCIONES (Leyes especiales) (a)	Valor Cobrable Tributario, a	Descripción del fundamento legal	Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #
	<b>NO APLICA</b>					
Total	CUADRO NO. 8 0,00					

**NOTAS:**

- a. Detalle de deducciones por leyes especiales. Por ejemplo: *Disminución del 50% del impuesto a pagar.*
- b. Corresponde al casillero del formulario de declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2007, de acuerdo con la resolución No. NAC-DGER2008-0034 de 16 de enero de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 1 de febrero del 2008 en el R.O. 265.

**Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

**CUADRO No. 12  
CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA (c)**

Detalle	Número de Casillero	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Utilidad contable				0,00
(-) 15% de participación a trabajadores (a)			CUADRO NO. 8	0,00
Utilidad después de participaciones				0,00
(-) Ingresos exentos				
(-) Otras deducciones				
(+) Gastos no deducibles				
(-) Otras partidas conciliatorias no gravadas (b)				

Base de Cálculo para la amortización

Límite de amortización de pérdidas tributarias (25%)

**NO APLICA**

**CUADRO No. 13  
DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS (c)  
Al 31 de diciembre de 2007**

Detalle	Vigencia	Valor Histórico	Amortización Año 2002	Amortización Año 2003	Amortización Año 2004	Amortización Año 2005	Amortización Año 2006	Cuadro Relacionado	Amortización Año 2007	Amortización Acumulada	Saldo no amortizado a Diciembre 31, 2007
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)		(7)	(8) = (2)+(3)+(4)+(5)+(6)+(7)	(1) - (8)
<b>Pérdida 2002</b>	Hasta 2007	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Según Declaración de Impuesto a la Renta											
<b>Pérdida 2003</b>	Hasta 2008	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Según Declaración de Impuesto a la Renta											
<b>Pérdida 2004</b>	Hasta 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Según Declaración de Impuesto a la Renta											
<b>Pérdida 2005</b>	Hasta 2010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Según Declaración de Impuesto a la Renta											
<b>Pérdida 2006</b>	Hasta 2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Según Declaración de Impuesto a la Renta											
Según Declaración de Impuesto a la Renta			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CUADRO NO. 8	0,00	0,00	0,00

**NOTAS:**

a. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.

b. Si el contribuyente desistió una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.

c. En caso de que el contribuyente haya registrado como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este rubro como un gasto NO DEDUCIBLE, dentro del CUADRO NO. 10 de este anexo.

d. Corresponde a partidas conciliatorias no gravadas, por ejemplo, la reversión de una provisión considerada en años anteriores como no deducible.

e. El cálculo para la amortización de la pérdida tributaria se encuentra normado en el artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

**Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA.  
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA  
Año fiscal 2008  
(En US Dólares)**

**ANEXO 8  
(Página 7 de 9)**

**CUADRO No. 14  
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)**

Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Total Gastos de Administración			0,00
Total Gastos de Ventas			0,00
(-) Valor de gastos de gestión durante			0,00
<b>Total Gastos Generales (Base para c)</b>			<b>0,00</b>
Porcentaje de deducción Máximo			0,00
Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			2,00%
			0,00
<b>NO APLICA</b>			
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta		<b>CUADRO NO. 10</b>	0,00
Gastos de Gestión no deducibles (b)			0,00
Gastos de Gestión durante el ejercicio			0,00
Máximo Gastos de Gestión deducibles (2%)			0,00
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (c)			0,00
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0,00

**NOTAS :**

- a. La base legal para la deducción de los gastos de gestión en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 21 del RLRTI, numeral 11.
- b. Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- c. La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de gestión deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

**Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA.  
 CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA  
 Año fiscal 2008  
 (En US Dólares)

CUADRO No. 15  
 ANALISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
<b>Ingresos Gravados:</b>				
Total Ingresos				0,00
(-) Dividendos Percibidos en Efe				0,00
(-) Otras Rentas Exentas y No G				0,00
<b>Total ingresos gravados</b>				
Porcentaje de deducción Máxim.				3,00%
Máximo de Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)				0,00
<b>Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta</b>				
Gastos de viaje no deducibles (b)				0,00
Gastos de viaje durante el ejercicio				0,00
<b>CUADRO NO. 10</b>				
<b>Máximo Gastos de viaje deducibles (3%)</b>				
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)				0,00
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0,00

**NO APLICA**

**NOTAS:**

- La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 6.
  - Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
  - Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2007 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2008-0034 de 16 de enero de 2008 publicada el 1 de febrero de 2008 en el R.O. 265. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.
  - La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de viaje deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero)
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Sr. xxxxxxxx  
 Representante Legal  
 Compañía XYZ S.A.

Sr. xxxxxxxx  
 RUC No xxxxxxxxxxxx  
 Contador Registro No xxxxx  
 Compañía XYZ S.A.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA.  
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA**

**ANEXO 8**

(Página 9 de 9)

Año fiscal 2008  
(En US Dólares)

**CUADRO No. 15.1  
CLASIFICACIÓN DE COS**

**NO APLICA**

Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía	(b)		
	Administrativos y Ventas	Otros Gastos Operacionales	Otros Gastos no Operacionales
XXXX1 A			
XXXX2 B			
XXXX3 C			
XXXX4 D			
XXXX5 E			
XXXX6 F			
XXXX7 G			
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**NOTAS :**

- a. Se deberá detallar las cuentas contables de costos y gastos del periodo analizado con la identificación del tipo de costo o gasto efectuado.
- b. Se debe establecer los valores de los saldos contables de acuerdo al tipo de costo o gasto efectuado.

Sr. xxxxxxxxx  
Representante Legal  
Compañía XYZ S.A.

Sr. xxxxxxxxx  
RUC No. xxxxxxxxxxxxxxxx  
Contador Registro No. xxxxx  
Compañía XYZ S.A.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA.  
 CALCULO DE REINVERSION DE UTILIDADES (a)  
 Año fiscal 2008  
 (En US Dólares)

CUADRO No. 16 CÁLCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA	
Fecha de Vencimiento:	
Concepto	Valor según declaración
Sociedades (Formulario 1001)	Castillero de la declaración de Renta del año 2007 (b-1)
Sociedades (Formulario 1001)	Sociedades
Valor según declaración	Formulario 1001
Valor según declaración	CUADRO No. 8
NO APLICA	NO APLICA
CUADRO No. 17 - AÑO 2006	CUADRO No. 17 - AÑO 2007
0.00	0.00

CUADRO No. 17 DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR					
AÑO 2006			AÑO 2007		
Concepto	Cuadro Relacionado	Unidad Líquida	% de Reserva Legal (c)	Utilidad Gravable (Base Imponible)	Valor Máximo a Reinvertir
Remisión maxima	CUADRO No. 16 - AÑO 2006	0.00	0.00	0.00	0.00
	CUADRO No. 16 - AÑO 2007			0.00	0.00

CUADRO No. 18 CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2006					
Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada)					
Concepto	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Causado según Contribuyente	Castillero de la declaración de Renta del año 2006	Según Declaración
Remisión	0.00	15.00%	0.00	815	0.00
No Remisión	0.00	25.00%	0.00	817	0.00
<b>Total Impuesto Causado</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>	<b>815</b>	<b>CUADROS NO. 19</b>

CUADRO No. 18.1 CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2007					
Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada):					
Concepto	Cuadro Relacionado	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Causado según Contribuyente	Castillero de la declaración de Renta del año 2007
Remisión	CUADRO No. 8	0.00	15.00%	0.00	818
No Remisión	CUADRO No. 8	0.00	25.00%	0.00	817
<b>Total Impuesto Causado</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>	<b>818</b>
					<b>CUADROS NO. 19</b>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA.  
 CÁLCULO DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES (a)  
 Año fiscal 2008  
 (En US Dólares)

Concepto	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2006	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2007
Utilidad Líquida	CUADRO No. 16 - Año 2006	0.00	CUADRO No. 16 - Año 2007	0.00
(i) Imputado a la Reserva Constituido	CUADRO No. 18	0.00	CUADRO No. 18.1	0.00
(ii) Retenidos en la Reserva Legal	% Reserva Legal	0.00%	0.00%	0.00%
Reserva Legal		0.00		0.00

**CUADRO No. 19.1**  
**CAPITAL Y RESERVA LEGAL**

Concepto	Al 31 de diciembre de 2006	Al 31 de diciembre de 2007
Capital social (1)		
Reserva Legal (2)	0.00%	0.00%
% de Reserva Legal (2 dividido para 1)		

**CUADRO No. 20**  
**REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN (c)**

Concepto	Fecha de inscripción año 2006	No. Registro Oficial y fecha de publicación
Excentiva Pública		
Reserva Mercantil		

**NOTAS**

a. Según lo establecido en la Circular No. 263 del Servicio de Rentas Internas del 4 de Abril de 2002.

b. Con respecto a los valores de las declaraciones originales o sustitutas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Excentiva Pública, en concordancia con el artículo 107 de la Ley de Excentiva Pública, en concordancia con el artículo 107 de la Ley de Excentiva Pública, según resolución del Servicio de Rentas Internas No. MAC-DOE/R2005-06237 de 20 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 199. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigente.

c. 1. Con respecto a los valores de las declaraciones originales o sustitutas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Excentiva Pública, en concordancia con el artículo 107 de la Ley de Excentiva Pública, en concordancia con el artículo 107 de la Ley de Excentiva Pública, según resolución del Servicio de Rentas Internas No. MAC-DOE/R2005-06237 de 20 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 199. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigente.

d. Debe ingresarse los porcentajes de reinversión, los siguientes:  
 - 10%. En el caso de Sociedades Anónimas, según lo dispone el Art. 257 de la Ley de Compañías.  
 - 5%. En el caso de las Compañías Limitadas, según lo dispone el Art. 109 de la Ley de Compañías.  
 - 0%. En el caso de las Compañías de Responsabilidad Limitada, según lo dispone el Art. 109 de la Ley de Compañías.  
 Se debe ingresar en la cédula, 5, en el caso de 5%, y 10 en el caso de 10%.

e. Estos datos deben revalidarse en el caso de haberse realizado la Reinversión de Utilidades para el año 2006.

f. Nota Completa: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revalidar a exhibición de las mismas, tanto al pie de cada página, como en la parte final del informe de cumplimiento tributario, informando al Servicio de Rentas Internas (en caso de haberlo) a través del sistema informático establecido para el efecto en el modelo del Anexo (Documento).

CUADRO No. 21 (a)  
 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES  
 FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES

FORMULARIO N°

100. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

102 AÑO   
 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

201 RUC   
 202 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN   
 203 EXPEDIENTE

**NO APLICA**

DECLARACIÓN ORIGINAL O SUSTITUTIVA (Marque con una X)

ORIGINAL  SUSTITUTIVA  NO FORMULARIO QUE SUSTITUYE

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor	
<b>ESTADO DE SITUACIÓN</b>					
<b>300 ACTIVO</b>					
<b>310 ACTIVO CORRIENTE</b>					
DISPONIBLE	CAJA BANCOS	311			
	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	313			
				TOTAL	0,00
DEBE	CTAS. Y DOC. POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	315			
	(1) PROVISIÓN CUENTAS RECIBIBLES	317			
				TOTAL	0,00
	CTAS. Y DOC. POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS				
				TOTAL	0,00
	OTRAS CUENTAS POR COBRAR				
				TOTAL	0,00
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)				
				TOTAL	0,00
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (1. RENTA AÑOS ANT)	324			
			TOTAL	0,00	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (1. RENTA AÑO CTE)	325				
			TOTAL	0,00	
REALIZABLE	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	326			
				TOTAL	0,00
	INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	327			
				TOTAL	0,00
	INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	328			
				TOTAL	0,00
	INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACEN	329			
			TOTAL	0,00	
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	330				
			TOTAL	0,00	
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	331				
			TOTAL	0,00	
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	332				
			TOTAL	0,00	
ARRIENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	333				
			TOTAL	0,00	
DIVIDENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	334				
			TOTAL	0,00	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	338				
			TOTAL	0,00	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>339</b>	<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	
<b>340 ACTIVO FIJO</b>					
<b>ACTIVO FIJO TANGIBLE</b>					
TERRENOS	341				
			TOTAL	0,00	
EDIFICIOS	342				
			TOTAL	0,00	
OBRAS EN PROCESO	343				
			TOTAL	0,00	
INSTALACIONES	344				
			TOTAL	0,00	

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cla. (d)	Valor
MUEBLES Y ENSERES	345			
			TOTAL	0,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	346			
			TOTAL	0,00
NAVES, AERONAVES, BARCAS Y SIMILARES	347			
			TOTAL	0,00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	349			
			TOTAL	0,00
VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MOVIL	351			
			TOTAL	0,00
OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	353			
			TOTAL	0,00
(c) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO	355			
			TOTAL	0,00
(c) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACCELERADA DE VEHICULOS, EQUIPO TRANSPORTE Y EQUIPO	357			
			TOTAL	0,00
TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	359		TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	0,00
ACTIVO FIJO INTANGIBLE				
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	361			
			TOTAL	0,00
(c) AMORTIZACIONES ACUMULADAS	363			
			TOTAL	0,00
TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE	368		TOTAL ACTIVO INTANGIBLE	0,00
TOTAL ACTIVO FIJO	368		TOTAL ACTIVO FIJO	0,00
370 OTROS ACTIVOS				
ACTIVO DIFERIDO				
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN	371			
			TOTAL	0,00
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y OTROS	373			
			TOTAL	0,00
SALDO DEUDOR DE DIFERENCIAL CAMBIARIO (Cedexiciones año 2004)	375			
			TOTAL	0,00
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	377			
			TOTAL	0,00
(c) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	378			
			TOTAL	0,00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	379		TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0,00
ACTIVOS LARGO PLAZO				
CUENTAS Y DOC. POR COBRAR A LARGO PLAZO	CLIENTES RELACIONADOS	381		
	CLIENTES NO RELACIONADOS	382		
	OTROS	383		
			TOTAL	0,00
(c) PROVISIONES INCORRIBLES	385			
			TOTAL	0,00
INVERSIONES A LARGO PLAZO	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	387		
	OTRAS	388		
			TOTAL	0,00
OTROS GASTOS ANTICIPADOS LARGO PLAZO	393			
			TOTAL	0,00
OTROS ACTIVOS	394			
			TOTAL	0,00
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	397		TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	0,00
ACTIVOS CONTINGENTES (informativo)	398			
TOTAL DEL ACTIVO	399		TOTAL DE ACTIVO	0,00
400 PASIVO				
410 PASIVO CORRIENTE				
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES	LOCALES	411		
	DEL EXTERIOR	413		
			TOTAL	0,00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	LOCALES	415		
	DEL EXTERIOR	417		
			TOTAL	0,00
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS	LOCALES	419		
	DEL EXTERIOR	421		
			TOTAL	0,00
			TOTAL	0,00

## ANEXO 11

### DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO

Las siguientes son las principales transacciones ocurridas en el año con efecto importante en el estado de pérdidas y ganancias de Compañía Cooperativa de Ahorro y Crédito Ltda.

1. En el año 2008 la Cooperativa invirtió en forma de préstamo a otra cooperativa de consumo \$80.000, este préstamo está generando intereses alrededor de 1500 dólares mensuales

Adicionalmente, La Cooperativa de Ahorro y Crédito Ltda. Construyó un Complejo para los socios por un costo de \$200,000 y la Inversión será recuperada en 5 años plazo

---

ONUR UZUN SALVATORI  
Representante Legal  
Cooperativa de Ahorro Y Crédito Ltda

---

BORA TAHINCHI MIRO  
RUC No. 1234567890001  
Contador Registro No.3333  
Cooperativa de Ahorro y  
Crédito Ltda

## SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIOS EMITIDOS EN EL EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR

NO APLICA

AUDITORÍA AÑO ANTERIOR <sup>1</sup>			AUDITORÍA EJERCICIO ACTUAL
Observación	Recomendación	Diferencias Detectadas <sup>2</sup>	Seguimiento o comentarios

\_\_\_\_\_  
 Sr. Onur Uzun  
 Representante Legal  
 Cooperativa De Ahorro y Crédito Ltda

\_\_\_\_\_  
 Sr. Bora Tahinchi  
 RUC No. 1234567890001  
 Contador Registro No. 3333  
 Cooperativa De Ahorro y Crédito Ltda

<sup>1</sup> Información tomada del Informe de Cumplimiento Tributario del año 2006. En caso de que la compañía no haya sido sujeta a examen de Auditoría por el año anterior (por incumplimiento o por no cumplir con los montos mínimos señalados en la resolución No. 02.Q.ICI.0012 de la Superintendencia de Compañías), presentar vacío y firmado el anexo con una nota que explique las razones por las que no se llenó el anexo.

<sup>2</sup> Las diferencias positivas corresponden a valores a favor de la Administración Tributaria.

*Cooperativa de Ahorro y Crédito "ABC"*

**BALANCE GENERAL**

**30 de Junio del 2008**

**1 ACTIVOS**

**11 FONDOS DISPONIBLES** **271.266,47**

<b>1101 CAJA GENERAL</b>	<b>49,82</b>
110102 CAJA CHICA	49,82
<b>1103 BANCOS CUENTAS CORRIENTES</b>	<b>271216,65</b>
110301 BANCO DEL PICHINCHA 600688-6	7006,52
110303 BANCO AMAZONAS	244187,27
110403 PROCREDIT	20022,86

**13 INVERSIONES** **5000,00**

<b>1301 INVERSIONES VARIAS</b>	<b>5000,00</b>
130103 INVERSIONES TEMPORALES	5000,00

**14 CARTERA DE CREDITO** **1239077,53**

<b>1401 CARTERA DE CREDITO POR VENCER</b>	<b>1239077,53</b>
140101 CREDITO SOBRE FIRMAS (PRESTAMOS)	1244258,93
140102 PROVISION CTAS. INCOBRABLES	5181,40

**16 EXIGIBLE** **9946,33**

<b>1601 CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS</b>	<b>4625,90</b>
160108 RAMIREZ ROSADO APOLONIA	2175,90
160113 SORIANO MOREIRA BELEN	2300,00
160114 GOMEZ VISCAINO GONZALO	0,00
160118 ZAMBRANO WONSANG YUSIANG	0,00
160120 FERRIN LUNA GRETA	0,00
160121 ESPINOZA TIGUA KAROL	150,00
<b>1602 CUENTAS X COBRAR UNIDADES DE SALUD</b>	<b>0,00</b>
160201 DIRECCION PROV. DE SALUD GUAYAS	0,00
160202 HOSPITAL DEL NINO	0,00
160203 HOSPITAL GUAYAQUIL	0,00
160205 SUBSECRETARIA DE SALUD	0,00
160206 HOSPITAL MAT. INF. STA. MARIANITA	0,00
160207 HOSPITAL DE INFECTOLOGIA	0,00
160208 HOSPITAL LEON BECERRA MILAGRO	0,00
160209 HOSPITAL ALFREDO VALENZUELA	0,00
160210 HOSPITAL DE MANGLARALTO	0,00
160211 HOSPITAL DE PLAYAS	0,00
160212 HOSPITAL DE LA LIBERTAD	0,00
160213 HOSPITAL DE EL TRIUNFO	0,00

*Cooperativa de Ahorro y Crédito "ABC"*

**BALANCE GENERAL**

**30 de Junio del 2008**

160214	HOSPITAL DE BALZAR	0,00	
160215	HOSPITAL DE DAULE	0,00	
160216	HOSPITAL DE URBINA JADO	0,00	
160217	HOSPITAL DE NARANJAL	0,00	
160218	HOSPITAL DE SALINAS	0,00	
160219	HOSPITAL DE NARANJITO	0,00	
160220	HOSP. MAT. INFANTIL DEL GUASMO	0,00	
160221	HOSPITAL DE YAGUACHI	0,00	
160222	SERVICIOS OCASIONALES *FONIN(	0,00	
160224	CENTRO DE SALUD # 3	0,00	
160225	CENTRO DE SALUD # 4	0,00	
160228	CENTRO DE SALUD # 13	0,00	
160229	CENTRO DE SALUD DE DURAN	0,00	
160230	CENTRO DE SALUD DE SAMBORONDON	0,00	
160231	CENTRO DE SALUD SAUCES III	0,00	
160232	CENTRO DE S. METROP. MAPASINGUE	0,00	
160234	CENTRO DE S. SANTIAGO DE GQUIL.	0,00	
160235	CENTRO DE S. MARTHA DE ROLDOS	0,00	
160239	CENTRO DE SALUD FERTIZA	0,00	
160240	CENTRO DE SALUD PEDRO CARBO	0,00	
160241	CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA	0,00	
160242	CENTRO DE E. MALARIA	0,00	
160243	CENTRO DE SALUD BASTION POPULAR	0,00	
160244	CENTRO FCO. JACOME	0,00	
160245	CENTRO BAQUERIZO MORENO	0,00	
160246	CENTRO STA. ELENA	0,00	
160247	HOSPITAL EL EMPALME	0,00	
<b>1603</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>2681,49</b>	
160304	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0,00	
160305	INTERES ACUMULADO POR COBRAR	116,66	
160306	OTROS DEUDORES	2554,63	
160307	VALORES ACUMULADOS POR COBRAR	10,20	
<b>1604</b>	<b>QUINCENA</b>	<b>0,00</b>	
160405	RAMIREZ ROSADO APOLONIA	0,00	
160410	SORIANO MOREIRA DAYSI	0,00	
160417	ZAMBRANO WONSANG YUSIANG	0,00	
160419	FERRIN LUNA GRETA	0,00	
160420	ESPINOZA TIGUA KAROL	0,00	
<b>1605</b>	<b>ANTICIPOS</b>	<b>2638,94</b>	
160501	ANTICIPOS CONTRACTUALES	2056,00	
160502	ANTICIPOS DIETAS CONSEJO Y COMISIONES	524,44	
160505	ANTICIPOS VIATICOS	58,50	
<b>18</b>	<b>ACTIVOS FIJOS</b>		<b>475603,77</b>
<b>1801</b>	<b>TERRENOS</b>	<b>474897,71</b>	
180101	TERRENOS NO UTILIZADOS POR ENTIDAD	25,48	
180102	OTROS ACTIVOS	50	
180103	TERRENOS BRISAS DEL RIO	206988,75	

*Cooperativa de Ahorro y Crédito "ABC"*  
**BALANCE GENERAL**  
**30 de Junio de 2008**

180104	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0,00
180105	EDIFICIO- COMPLEJO DEPORTIVO	267833,48
<b>1802</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>27497,33</b>
180201	MUEBLES Y EQUIPOS	24313,67
180202	BIBLIOTECA	83,00
180203	SISTEMA DE SEGURIDAD	893,48
180204	PROGRAMA SOCIOS COMPLEJO SOCIAL	1232,00
180205	MUEBLES Y EQUIPOS COMPLEJO	975,18
<b>1803</b>	<b>DEPRECIACIONES</b>	<b>26791,27</b>
180301	DEPREC ACUMULADA MUEBLES Y EQUIPOS	13379,76
180302	DEPRECIACION ACUM. DE MUEBLES Y EQUIPOS	74,87
180303	DEPRECIACION ACUMULADA EDIFICIO COMPLEJO	13336,64
<b>19</b>	<b>ACTIVOS DIFERIDOS</b>	<b>0,00</b>
<b>1901</b>	<b>DIVERSOS ACTIVOS</b>	<b>0,00</b>
190101	OTROS ACTIVOS	0,00
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>		<b><u><u>2.000.894,10</u></u></b>
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	
<b>24</b>	<b>DEP. DE AHORROS A PLAZO Y GARANTIA</b>	<b>1128910,81</b>
<b>2401</b>	<b>LIBRETAS ORDINARIAS DE AHORROS</b>	<b>1128910,81</b>
240101	AHORROS	972280,89
240102	RECAUDACIÓN PARA TERRENOS	156629,92
<b>26</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>117468,63</b>
<b>2601</b>	<b>OBLIGACIONES PATRONALES</b>	<b>3838,80</b>
260101	APORTE INDIV IESS 9.35%	176,44
260102	PARTICIPACION EMPLEADOS EN EXCEDENTES	0,00
260103	OBLIGACIONES ACUMULADA POR PAGAR	0,00
260104	DECIMO TERCER SUELDO	956,69
260105	OTROS ACREEDORES	733,05
260106	INT.POR PAGAR SOCIOS AHORROS	0,00
260107	INT.POR PAGAR SOCIOS CERT.APORTAC	0,00
260108	DECIMO CUARTO SUELDO	281,67
260109	VACACIONES	0,00
260110	APORTE PATRONAL	234,59
260111	FONDOS DE RESERVA	1413,49
260112	CUENTAS POR PAGAR-TERRENOS	0,00

*Cooperativa de Ahorro y Crédito "ABC"*  
**BALANCE GENERAL**  
**30 de Junio del 2008**

260113	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS	42,87	
260114	CUENTAS POR PAGAR-CONSTRUCCIÓN	0,00	
<b>2602</b>	<b>RETENCIONES</b>	<b>468,74</b>	
260202	RETENCION EN LA FUENTE 2%	131,85	
260203	RETENCION IVA	211,53	
260205	RETENCION EN LA FUENTE 8%	108,88	
260206	RETENCION EN LA FUENTE 1%	16,48	
<b>2608</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR VARIAS</b>	<b>113161,09</b>	
260801	FONDO PARA FUTURAS CONSTRUCCIONES	0,00	
260803	FONDOS SOLIDARIOS	19402,98	
260805	EMPRESAS COMERCIALES-MACROVISIÓN	0,00	
260810	INTERESES POR PAGAR	0,00	
260811	PAVO	30744,17	
260812	REFORMA ESTATUTOS	0,00	
260813	TOUR	0,00	
260814	TELEFONO CELULAR	4928,41	
260815	BINGO	0,00	
260817	SEGURO PRESTAMO	43013,72	
260818	JUBILACION	0,00	
260820	RIFA	0,00	
260821	DEPOSITOS POR REGISTRAR	13538,59	
260822	MORTUORIA	0,00	
260823	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1533,22	
		<hr/>	
<b>TOTAL DE PASIVOS</b>			<b>1246379,44</b>
<b>3</b>	<b>CAPITAL</b>		
<b>31</b>	<b>CAPITAL SOCIAL</b>		<b>629.792,88</b>
3101	CERTIFICADOS DE APORTACION SOCIOS	625139,01	
3103	MULTAS	112,60	
3104	CUOTAS DE INSCRIPCION	4541,27	
3105	REINVERSION	0,00	
<b>32</b>	<b>RESERVAS</b>		<b>71.426,37</b>
3201	RESERVAS DE CAPITAL	7936,10	
3202	RESERVA LEGAL	3396,53	
3203	RESERVA PREV. ASISTENCIA SOCIAL	1258,24	
3204	RESERVA PARA CONTINGENCIAS	0,00	
3205	RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES	0,00	
3206	RESERVA ESPECIAL PARA EDUCACION	0,00	
3208	RESERVA POR CONSTRUCCION DEL COMPLEJO	58835,50	

*Cooperativa de Ahorro y Crédito "ABC"*  
**BALANCE GENERAL**  
30 de Junio del 2008

<b>33 RESULTADOS</b>		<b>53.295,41</b>
3302 EXCEDENTES EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	
3303 RESULTADO EJERCICIO ACTUAL	53295,41	
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>		<b>754.514,66</b>
<b>TOTAL DE PASIVO + PATRIMONIO:</b>		<b>2.000.894,10</b>

Sr. Onur Uzun  
**PRESIDENTE**

Srta. Karol Espinoza Tigua  
**GERENTE GENERAL**

Sr. Bora Tahachi  
**CONTADORA**  
R.C. 5898

Lcda. Juanita Triviño Tigua  
**PDTA CONSEJO DE VIGILANCIA**

*Cooperativa de Ahorro y Crédito "ABC" Ltda.*

ESTADO DE RESULTADOS

Al 30 de junio del 2008

<b>5</b>	<b>CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORES</b>		<b>116.993,44</b>
<b>51</b>	<b>CORRIENTES</b>		<b>101.540,38</b>
5101	INTERESES POR PRESTAMOS	96.146,00	
5102	INTERES EN LIBRETAS DE AHORROS	23,33	
5103	INTERES POR INVERSIONES	349,98	
5105	INGRESOS PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.851,12	
5106	OTROS INGRESOS	377,05	
5107	INTERES GANADO EN CUENTA CTE.	792,90	
<b>52</b>	<b>INGRESOS DEL COMPLEJO</b>		<b>15453,06</b>
5201	INGRESOS POR MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO	10.844,74	
5202	INGRESOS POR INVITADOS COMPLEJO	2.381,32	
5203	INGRESOS POR CREDENCIAL	0,00	
5204	ALQUILER DEL BAR DEL COMPLEJO	0,00	
5205	INGRESOS POR ALQUILER - EVENTOS	810,00	
5206	OTROS INGRESOS COMPLEJO	1.417,00	
<b>6</b>	<b>CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS</b>		<b>63698,03</b>
<b>61</b>	<b>CORRIENTES</b>		<b>1.161,18</b>
6101	INTERES EN AHORROS DE SOCIOS	0,00	
6102	INTERES EN CERTIF. APORTACION-SOCIO	0,00	
6103	INTERES CERTIF.APORTACION- TERRENOS	0,00	
6104	CUENTAS INCOBRABLES	0,00	
6105	GTOS. INTERESES PRESTAMO	1.161,18	
6106	INCENTIVOS A SOCIOS POR AHORROS	0,00	
<b>62</b>	<b>GASTOS DEL COMPLEJO</b>		<b>20421,15</b>
6201	AGUA COMPLEJO	910,53	
6202	LUZ COMPLEJO	809,62	
6203	MANTENIMIENTO DE PISCINAS	2.668,96	
6204	SERVICIO SEGURIDAD PRIVADA COMPLEJO	3.318,00	
6205	SERVICIOS OCASIONALES COMPLEJO	8.245,98	
6206	GASTOS DE LIMPIEZA COMPLEJO	32,59	
6207	GASTOS VARIOS COMPLEJO	1.416,82	
6208	GASTOS EMISION GREDENCIALES COMPLEJO	0,00	
6209	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES COMPLEJO	2.771,06	
6210	MANTENIMIENTO PROGRAMA COMPLEJO	112,00	
6211	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	135,59	

*Cooperativa de Ahorro y Crédito "ABC" Ltda.*

ESTADO DE RESULTADOS

Al 30 de junio del 2008

<b>63 GASTOS DEL PERSONAL</b>		<b>19885,29</b>
6301 REMUNERACIONES	10.005,00	
6304 DECIMOCUARTO SUELDO	647,99	
6306 DECIMOTERCER SUELDO	1.010,79	
6308 FONDOS DE RESERVA	772,93	
6309 APORTES PATRONAL IESS 12.15%	1.484,74	
6310 HORAS EXTRAS	269,77	
6311 TRANSPORTE A EMPLEADOS	0,00	
6312 VACACIONES	394,48	
6313 SERVICIOS OCASIONALES	126,61	
6315 GASTOS DE VIAJE	380,00	
6317 GASTOS DE REPRESENTACION	1.350,00	
6318 LIQUIDACION EX-EMPLEADOS	0,00	
6319 HONORARIOS A PROFESIONALES	1.562,77	
6321 UNIFORMES	750,00	
6322 BONIFICACION POR DESEMPEÑO DEL PERSONAL	0,00	
6323 VIATICOS A DELEGADOS CANTONALES	37,36	
6324 MOVILIZACION POR TRAMITE	328,60	
6326 RESPONSABILIDAD	735,00	
6327 COMBUSTIBLE	29,25	
<b>64 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b>		<b>2469</b>
6401 DIETAS CONSEJO DE ADMINISTRACION	2.469,00	
6402 VIATICOS CONSEJO DE ADMINISTRACION		
<b>65 CONSEJO DE VIGILANCIA</b>		<b>1353</b>
6501 DIETAS CONSEJO DE VIGILANCIA	1.353,00	
<b>66 OTRAS COMISIONES</b>		<b>837,4</b>
6601 DIETAS OTRAS COMISIONES	737,00	
6602 VIATICOS OTRAS COMISIONES	100,40	
<b>67 OTROS GASTOS</b>		<b>217,02</b>
6701 GASTOS DE ASAMBLEA	182,92	
6703 OTROS EGRESOS EXTRAORDINARIOS	34,10	
6704 BONIFICACION FIN DE AÑO DIRECTIVOS	0,00	
6705 GASTOS POR ELECCIONES	0,00	
<b>68 GASTOS DE OPERACION</b>		<b>17353,99</b>
6801 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	567,20	
6802 SERVICIO DE GUARDIANIA	140,00	
6803 ENERGIA Y AGUA	739,15	
6804 CORREOS Y TELEFONOS	453,55	

*Cooperativa de Ahorro y Crédito "ABC" Ltda.*

ESTADO DE RESULTADOS

Al 30 de junio del 2008

6806	GASTOS BANCARIOS	1.753,25	
6807	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	211,68	
6808	SERVICIOS JUDICIALES	0,00	
6810	SUMINISTROS DIVERSOS DE OFICINA	1.697,57	
6811	MANT. DE OFICINA Y ADECAUCIONES	0,00	
6812	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPOS	285,60	
6813	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	138,23	
6814	GASTOS FIN DE AÑO	0,00	
6815	MISCELANEOS	0,00	
6817	POLIZA DE FIDELIDAD	0,00	
6818	GASTOS DE DEPRECIACION	8.427,31	
6819	OTROS GASTOS DE OFICINA	435,21	
6820	REFRIGERIOS	183,26	
6822	ACTUALIZACION DE SISTEMAS Y PROGRAMAS	784,00	
6823	GTOS. SERVICIOS DE INTERNET	341,39	
6824	GASTOS POR BAJA DE ACTIVOS	264,04	
6825	ALIMENTACION PERSONAL	932,55	
	<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<hr/>	<b>53.295,41</b>

Sr. Onur Uzun  
**PRESIDENTE**

Srta. Karol Espinoza Tigua  
**GERENTE GENERAL**

Sr. Bora Tahachi  
**CONTADORA**  
R.C. 5898

Lcda. Juanita Triviño Tigua  
**PDTA. CONSEJO DE VIGILANCIA**

**PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS  
TRIBUTARIOS**

**A los señores miembros del  
Directorio y accionistas de**

**La Cooperativa Cía. Ltda.**

31 de diciembre del 2008

Con relación al examen de los estados financieros de La Cooperativa Cía. Ltda. al 30 de junio del 2008, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Compañía en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Dichos estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía. Nuestros estudios y evaluaciones fueron más limitados que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto.

La Administración de La Cooperativa Cía. Ltda. es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestros estudio y evaluación, realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control relacionado con los aspectos tributarios. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de La Cooperativa Cía. Ltda., tomado en su conjunto.

Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado ciertas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, las cuales se refieren exclusivamente a los aspectos tributarios revisados de acuerdo el pedido expreso del Servicio de Rentas Internas. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestras visitas.

Para facilitar la lectura del presente informe hemos ordenado nuestras recomendaciones en el orden de los Anexos incluidos en el Informe sobre Obligaciones tributarias entregado en esta fecha:

- 1 Datos del contribuyente sujeto a examen.
- 2 Gastos Financieros por intereses de créditos externos
- 3 Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la renta.
- 4 Cálculo de valores declarados de IVA.

- 5 Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
- 6 Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
- 7 Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
- 8 Conciliación tributaria del Impuesto a la renta.
- 9 Calculo de la reinversión de utilidades.
- 10 Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
- 11 Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
- 12 Seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitidos en el ejercicio tributario anterior.
- 13 Copia del informe de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva.

Las recomendaciones incluidas en el presente informe fueron analizadas con los Ingenieros Onur Uzun y Shirley Martínez, Gerente General y Gerente Financiero, respectivamente, cuyos comentarios se resumen al final de cada recomendación.

Atentamente,

No. de Registro en la  
Superintendencia de  
Compañías: 12345

Roxana Díaz Rodríguez  
Apoderado  
No. de Licencia  
Profesional: 67890  
RUC: 0914402953001

## OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

### RETENCIONES EN LA FUENTE

#### 1. EMISIÓN Y ENTREGA DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN

##### Antecedentes Legales

##### Ley de Régimen Tributario Interno

“**Art. 50.-** Obligaciones de los agentes de retención.- Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento.

(...) El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones, depositar los valores retenidos y entregar los comprobantes a favor del retenido, será sancionado (...)

##### Observación

No se realiza ningún comprobante de retención por los préstamos otorgados a los socios.

##### Recomendación

Cumplimiento de la Ley para evitar llamados de atención y/o multas por parte del organismo de control.

## **Comentarios a la Administración**

Se entregará los comprobantes de retención a los socios prestamistas de acuerdo a lo establecido en la Ley.

## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

### 2. DISPOSICIONES GENERALES

#### Antecedentes Legales

#### Ley de Régimen Tributario Interno

“**Art. 14.-** De la actualización de la información.- Los obligados a obtener el Registro Único de Contribuyentes deben comunicar al Servicio de Rentas Internas, dentro del plazo de treinta días de ocurridos los siguientes hechos:

- a) Cambio de denominación o razón social;
- b) Cambio de actividad económica;
- c) Cambio de domicilio;
- d) Transferencia de bienes o derechos a cualquier título;
- e) Cese de actividades;
- f) Aumento o disminución de capitales;
- g) Establecimiento o supresión de sucursales, agencias, depósitos u otro tipo de negocios;
- h) Cambio de representante legal;
- i) Cambio de tipo de empresa;
- j) La obtención, extinción o cancelación de beneficios derivados de las leyes de fomento; y,
- k) Cualesquiera otras modificaciones que se produjeran respecto de los datos consignados en la solicitud de inscripción.”

#### Observación

No se ha realizado la actualización de la actividad económica secundaria consistente en arrendamiento del complejo deportivo.

#### Recomendación

Cumplimiento de la Ley para evitar llamados de atención, sanciones y/o multas por parte del organismo de control.

### **Comentarios a la Administración**

Se actualizará el RUC con la nueva actividad económica.

## **IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES**

### **3. HECHO IMPONIBLE Y SUJETOS DEL IMPUESTO**

#### **Antecedentes Legales**

##### **Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención**

“**Art. 5.-** Obligación de emisión de comprobantes de venta.- Están obligados a emitir y entregar comprobantes de venta todos los sujetos pasivos de los impuestos a la renta, valor agregado y a los consumos especiales, sean sociedades o personas naturales, incluyendo las sucesiones indivisas, obligados a no llevar contabilidad, en los términos establecidos por la Ley de Régimen Tributario Interno.”

##### **Ley de Régimen Tributario Interno**

“**Art. 81.-** Facturación del Impuesto.- Los productores nacionales de bienes gravados por el ICE, y quienes presten servicios gravados tendrán la obligación de hacer constar en las facturas de venta, por separado, el valor total de las ventas y el Impuesto a los Consumos Especiales...”

#### **Observaciones**

No se realiza facturación por concepto de arrendamiento del complejo deportivo; por ende, se incumple la constancia en la factura del valor de ICE por separado del valor de la venta.

#### **Recomendación**

Cumplimiento de la Ley para evitar clausura de las instalaciones de La Cooperativa por parte del organismo de control.

#### **Comentarios a la Administración**

Se emitirá factura por arrendamiento del complejo de acuerdo a los términos de la Ley.

# CAPÍTULO 5

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. CONCLUSIONES

Concluyendo el análisis de la información solicitada a la cooperativa podemos revelar que hubo omisiones en transacciones y documentación examinada, que en nuestra opinión consideramos que es un incumplimiento con sus deberes formales para la administración tributaria. En el análisis se detectaron actividades que deben ser corregidas, ya que las cuales contribuirían a que la cooperativa no tenga ningún inconveniente con la administración tributaria, las cuales son presentadas a continuación:

1. Con la construcción del complejo para los socios, se crea una nueva actividad que es la de rentar el complejo para eventos.
2. No emiten facturas por los alquileres generados en el complejo, excepto si se las solicitan
3. La cooperativa realiza bingos, sorteos como otra actividad para crear ingresos pero tampoco son declarados
4. Sobre los préstamos otorgados no emiten comprobantes de retención para ninguno de los casos.

## 5.2. RECOMENDACIONES

De las conclusiones mencionadas en el punto anterior es conveniente que la cooperativa realice ciertas consideraciones para evitar futuras complicaciones que afecten a sus actividades, por lo que se sugiere las siguientes recomendaciones:

1. Inscribir la nueva actividad en el Registro Unico de Contribuyentes
2. Se debe emitir una factura por los diferentes tipos de alquileres que se generen en el complejo
3. Legalizar la actividad en el registro único de contribuyentes y contabilizarlos
4. Emitir comprobantes de retención por todo tipo de préstamo que se otorgue a los socios, ya que es un ingreso gravado para ellos.

# BIBLIOGRAFÍA

## 1.- Consulta de Compañías registradas

[www.supercias.gov.ec](http://www.supercias.gov.ec) / Sector Societario / Consultas en línea / Consulta Compañías / Datos Generales

## 2.- Validez de documentos

<https://declaraciones.sri.gov.ec/facturacion-internet/consultas/publico/resultado-validez-documento.jspa>

3.- “Instituciones Sin Fines de Lucro Octubre 2008” Captura Noviembre 22-08 <http://www.sri.gov.ec/sri/documentos/compartido/gen--022320.doc>

## 4.- Riesgo sector cooperativas

<http://www.mercuriomanta.com/sistema.php?name=noticias&file=article&sid=27972>

## 5.- Informes

<http://www.sri.gov.ec/sri/portal/main.do>

Enciclopedia de la Auditoría, Océano Grupo Editorial, 2002